

## GUIA DE NAVEGACIÓN DEL APLICATIVO DAISR PERSONAS MORALES 2021 16/marzo/2022

Primera página de inicio una vez que introducimos RFC, contraseña/fiel y “captcha”

Damos click en “Presentar declaración” y aparece la pantalla de “Configuración de la declaración”:

En dicha pantalla los campos a capturar son:

- **Ejercicio:** Nos permite seleccionar 2019, 2020, 2021 y 2022. Seleccionamos 2021.
- **Periodo:** Nos permite seleccionar Del Ejercicio o Del Ejercicio por Liquidación. Seleccionamos Del Ejercicio.
- Habiendo capturado el Ejercicio y Periodo, se habilita entonces el campo **Tipo de declaración:** Nos permite seleccionar Normal o Normal por Corrección Fiscal. Seleccionamos Normal.

Una vez seleccionados los parámetros anteriores, se despliega la siguiente pantalla:

## Configuración de la declaración

Ejercicio	2021	Periodo	Del Ejercicio
Tipo de declaración	Normal		

### Obligaciones a declarar

<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
ISR personas morales	ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Selecciona

Está obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF

SIGUIENTE

Como observamos, el aplicativo nos pregunta nuestras **“Obligaciones a declarar”** con dos posibles opciones: **“ISR personas morales”** e **“ISR por ingresos de Refipres”**. Podemos seleccionar una sola o ambas, si es el caso. En caso de no tener ingresos provenientes de Refipres sólo debemos seleccionar **“ISR personas morales”**.

También nos pregunta si **se dictaminan o no estados financieros** y si estamos o no obligados a presentar la **informativa del 32-H del CFF**. Seleccionamos lo conducente y damos click en **“siguiente”**:

## Configuración de la declaración

Ejercicio	2020	Periodo	Del Ejercicio
Tipo de declaración	Normal		

### Obligaciones a declarar

<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
ISR personas morales	ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

Está obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF

SIGUIENTE

Es entonces cuando entramos al llenado de la declaración como tal. Primero nos aparece un mensaje que nos avisa que se está precargando la información existente. Acto seguido, nos indica que se han **precargado**:

- a. **Pagos provisionales y entero de retenciones,**
- b. **Información de la declaración anual inmediata anterior (en 2020 no mandaba esta precarga) y**
- c. **Los CFDI's de nómina emitidos.**

Además, nos indica a qué fecha está actualizada la precarga de dichos tres elementos:

The screenshot shows the interface of the Mexican tax authority website. At the top, there is a logo for 'HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO'. A central modal window displays the following information:

Para el pre llenado de tu declaración anual, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:

- Pagos provisionales y entero de retenciones con fecha de corte: 21/02/2022
- Precarga de la declaración anual inmediata anterior: 19/02/2022
- CFDI's de nómina con fecha de corte: 10/02/2022

Below the modal, there is a button labeled 'ACEPTAR'. The background interface includes a header with 'Presentar declaración' and 'Consultas', and a footer with 'ISR personas morales' and 'Estados financieros'. A box titled 'Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:' contains the following steps:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

Damos click en "Aceptar" y a continuación nos aparece la pantalla de "**Administración de la Declaración**", con los pasos a seguir para el llenado de la declaración:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### Administración de la declaración

**Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:**

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales



Estados financieros

**Total a pagar:**

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

### Notas sobre formularios previos

**NOTA 1:** En caso de que ya hallamos capturado un **formulario previo** y éste haya sido guardado, nos preguntará si deseamos crear uno nuevo o seguir trabajando sobre el formulario previo.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Inicio Cerrar

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### Formulario no concluido

Formularios no enviados. Continúa con la captura y envío de tu declaración.

2021 - Normal / Del Ejercicio ✕

INICIAR UNA NUEVA FORMA

Cuentas con un plazo de 30 días para concluir y enviar tu declaración, transcurrido dicho plazo la misma será eliminada.

Es importante notar que **el sistema nos avisa que después de 30 días de iniciada la captura de la declaración deberá concluirse** la captura y envío o será eliminada.

**NOTA 2:** Al 16 de marzo de 2022, el aplicativo ha presentado aún el problema de que a veces, aunque hayamos guardado nuestra declaración con una captura previa, el formulario no respeta dicha captura y debemos comenzar a capturar nuevamente toda la declaración.

Cada vez que accedamos a nuestra declaración, la precarga de datos se actualizará con aquellos pagos provisionales normales o complementarios del ejercicio y con los CFDI's de nómina emitidos. En teoría, **entre la fecha de presentación de un pago provisional y la actualización del aplicativo no deberían pasar más de 48 horas si hubo pago o 24 horas si no lo hubo** (Preguntas Frecuentes SAT, 7). En la práctica, en varias ocasiones es necesario esperar más días, lo cual ya sucedió también en 2019 y 2020.

**NOTA 3 (novedad aplicativo 2021):** En caso de que se haya capturado información en el simulador dado a conocer por el SAT en diciembre del 2021, la información ya capturada en dicho simulador ya no servirá ni se actualizará. Deberemos entonces borrar el formulario guardado en la aplicación, además de borrar el “historial”, las “cookies” y el “cache” y comenzar la captura de un nuevo formulario (Preguntas Frecuentes SAT, 5).

Hechas las consideraciones al tema de “formularios previos”, regresemos a la pantalla de **“Administración de la Declaración”**:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

### Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresas a cada una de las secciones y capturas la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturas tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturas la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales      Estados financieros

Total a pagar:

VISTA PREVIA      ENVIAR DECLARACIÓN

Estamos entonces en la **“Administración de la declaración”**, la cual contempla **dos secciones de llenado: “ISR personas morales” y “Estados financieros”**. Seleccionamos la sección “ISR personas morales” para llenar la declaración. Con posterioridad regresaremos a llenar la parte de los “Estados financieros”. Al dar click en el recuadro “ISR personas morales” se despliega la siguiente pantalla:

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** 5 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales 425,762,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Selecciona

\*Ajuste anual por inflación (+) 0 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

Hemos entrado entonces a la ventana principal de determinación del ISR, directamente a la sección de **“Ingresos”**.

Cabe notar que tenemos aquí **5 pestañas a llenar:**

- 1) **Ingresos**
- 2) **Deducciones autorizadas**
- 3) **Determinación**
- 4) **Pago, y**
- 5) **Datos adicionales.**

**No nos dejará pasar de una a otra hasta que hayamos llenado cada una**, empezando por Ingresos. Es decir, solo hasta llenar por completo Ingresos podremos pasar a Deducciones autorizadas y así sucesivamente.

En rojo junto al nombre de cada pestaña podremos observar que aparece un recuadro rojo con un número (5 en el caso de la pestaña de “Ingresos”), que indica el número de campos obligatorios que hace falta llenar y corresponde a las celdas con signo de admiración en rojo. **Mientras tengamos celdas con el signo de admiración en color rojo en una pestaña, el sistema no nos permitirá avanzar a la siguiente pestaña.**

Podemos observar que la cifra de “Ingresos nominales” está precargada y en color gris. Esto obedece a la precarga de los datos de los pagos provisionales.

**NOTA 4:** En general, **los campos en color gris no son editables**, mientras que **los campos en color blanco sí lo son.**

**NOTA 5:** En cada pestaña a la que accedamos, habrá un banner con la palabra **“Instrucciones”**, la cual es importante consultar.

Estando en la pestaña Ingresos, damos click en “Instrucciones” y se despliega lo siguiente:

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

RFC: [REDACTED]  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Inicio Cerrar

**ISR personas morales**

INSTRUCCIONES RESUMEN

DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales 425,762,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Selecciona

\*Ajuste anual por inflación (+) 0 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

Cada que pasemos de una pestaña a otra (Ingresos, Deducciones autorizadas, etc.) es importante dar click en “Instrucciones”. También tenemos un botón de “Administración de la Declaración”, que nos permitirá ir guardando la declaración capturada, pero nos devuelve al menú de inicio. Si queremos seguir avanzando en la declaración, pero ir guardando la información, debemos dar click en “Guardar”.

**NOTA 6: La declaración sólo está en línea durante un periodo de 30 días a partir de que la creamos, no se puede salvar en nuestro equipo de cómputo.**

Justo al lado del banner de “Instrucciones” se encuentra el banner de “Resumen”; este último nos permite ver, en cualquier momento, el resumen de la determinación del ISR del ejercicio.

También en cada pestaña tendremos arriba de ciertos conceptos signos de interrogación en color azul, que nos aclararán temas específicos a considerar en el rubro que corresponda. En materia de ingresos, los signos de interrogación están sobre 4 conceptos. Vamos al primer signo de interrogación (“ingresos nominales”):

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Período: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

**ISR personas morales**

El campo "Ingresos nominales" está prellenado con la información de tus pagos provisionales, da clic en el botón "Detallar" para desglosar los conceptos de los ingresos obtenidos en el ejercicio.

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Resumen

Ingresos autorizados Determinación Pago Datos adicionales

\*Ingresos nominales 425,762,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Selecciona

\*Ajuste anual por inflación (+) 0 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

**NOTA 7:** En las declaraciones anuales 2019 y 2020, cada 15 minutos de navegación aparecía el siguiente mensaje, al cual había que dar click en "Aceptar" para continuar con el llenado antes de que el sistema nos sacara del aplicativo:

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT

RFC: SA DE CV  
Versión 0.5.3 - 20/01/2021

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

**ISR personas morales**

INSTRUCCIONES RESUMEN

Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Declaración: Normal / Ejercicio: 2020  
Vencimiento: 31/03/2021

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

La sesión está a punto de expirar

La sesión está a punto de expirar en 1 minuto 46 segundos

La sesión expira transcurridos 15 minutos de inactividad, para continuar con esta sesión pulse el botón "Aceptar".

Para evitar que la sesión expire, se recomienda guardar continuamente su información.

ACEPTAR CERRAR

Sin embargo, al 16 de marzo de 2022, para la declaración anual 2021 el sistema nos permite seguir trabajando de forma continua sin dicho límite de 15 minutos. Sin embargo, cabe aún la posibilidad de que en los siguientes días nuevamente se habilite dicha función. Debemos recordar que en los dos años anteriores esta plataforma estuvo presentando problemas durante enero, febrero e incluso inicios de marzo de cada año.

Regresando a los Ingresos, nos indican que los **ingresos nominales fueron precargados y no pueden alterarse**. Damos click en "detallar" para conocer como fueron precargados y nos aparece la siguiente pantalla:

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle

Ingresos de pagos provisionales

\*Ingresos nominales 425,762,745

\*Importe por detallar 425,762,745

\*Importe detallado 0

\*Tipo de ingreso Selecciona Importe

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

CERRAR

Podemos ver que hay dos pestañas: “Detalle” e “Ingresos de pagos provisionales”. Damos click en el botón “Instrucciones”:

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle

\*Ingresos nominales

\*Importe por detallar

\*Importe detallado

\*Tipo de ingreso Selecciona Importe

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

CERRAR

Instrucciones

Selecciona el "Tipo de ingreso" que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el importe del concepto seleccionado.

En las opciones de tipo de ingreso encontrarás "Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias"; aquí podrás considerar aquellos ingresos que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad continua por ejemplo:

Recuperación de créditos incobrables.  
Ganancia por enajenación de inmuebles.  
La ganancia por la enajenación de otros bienes, etc...

Deberás desglosar el importe total del campo **Importe por detallar** hasta llegar a cero.  
Podrás realizar cuantos registros sean necesarios dando clic en el botón "Agregar", sin duplicar los conceptos.  
Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar".  
Una vez que hayas finalizado con la captura de los ingresos nominales da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Antes de desglosar nuestros ingresos, vayamos a la pestaña “Ingresos de pagos provisionales”, la cual nos dará el detalle de cada mes del ejercicio:

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

**Detalle** Ingresos de pagos provisionales

Periodo	Total de ingresos	Estatus
Enero	28,940,017	Presentada Pagada
Febrero	28,330,261	Presentada Pagada
Marzo	35,387,653	Presentada con pago en cero
Abril	28,607,709	Presentada con pago en cero
Mayo	33,834,993	Presentada Pagada
Junio	34,681,097	Presentada Pagada
Julio	37,998,080	Presentada con pago en cero
Agosto	38,056,488	Presentada con pago en cero
Septiembre	37,420,845	Presentada con pago en cero
Octubre	35,539,461	Presentada con pago en cero
Noviembre	43,038,680	Presentada con pago en cero
Diciembre	45,716,583	Presentada con pago en cero
<b>Total</b>	<b>425,762,745</b>	

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo periodos pagados 425,762,745

CERRAR

Como dice la parte final de la pantalla, **solo aparecen los periodos pagados, es decir, los pagos provisionales presentados**. Esta pestaña no es editable, solo informativa y debemos checar que los ingresos nominales que aparecen listados cuadren con los de nuestros pagos provisionales y papeles de trabajo.

Regresemos ahora a la **pestaña “Detalle”** desglosar nuestros ingresos nominales por concepto, considerando que el total debe cuadrar con el total que ya está precargado.

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

**Detalle** Ingresos de pagos provisionales

\*Ingresos nominales 425,762,745

\*Importe por detallar 425,762,745

\*Importe detallado 0

\*Tipo de ingreso Importe

Selecciona v Importe

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

CERRAR

Damos click en “Selecciona” para que nos despliegue los conceptos de ingresos que son posibles elegir:

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

**Detalle** Ingresos de pagos provisionales

\*Ingresos nominales 425,782,745

\*Importe por detallar 425,782,745

\*Importe detallado 0

\*Tipo de ingreso Selecciona Importe

Selecciona

- Anticipos de clientes del ejercicio
- Ganancia cambiaria
- Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital
- Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo
- Ganancia por pago en especie
- Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales
- Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias
- Ingresos presuntos
- Intereses devengados a favor del extranjero
- Intereses devengados a favor nacionales
- Intereses moratorios a favor del extranjero
- Intereses moratorios a favor nacionales
- Mejoras en construcciones e instalaciones.
- Otras operaciones financieras extranjeras
- Otras operaciones financieras nacionales
- Otros ingresos o productos
- Por adjudicación judicial
- Recuperación de cuentas incobrables.
- Recuperación por seguros y fianzas.
- Utilidad en participación subsidiaria
- Ventas y/o servicios extranjeros
- Ventas y/o servicios nacionales

Importe

Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Así que seleccionamos cada tipo de ingreso, capturamos la cantidad correspondiente y guardamos. Por ejemplo, en nuestro caso iniciamos con \$400,000,000 de ingresos por ventas nacionales. Seleccionamos entonces "Ventas y/o servicios nacionales" y capturamos el importe:

Ingresos nominales INSTRUCCIONES

**Detalle** Ingresos de pagos provisionales

\*Ingresos nominales 425,782,745

\*Importe por detallar 425,782,745

\*Importe detallado 0

\*Tipo de ingreso Ventas y/o servicios nacionales Importe 400,000,000

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Damos click en "Guardar":

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

---

**Detalle** Ingresos de pagos provisionales

\*Ingresos nominales

\*Importe por detallar

\*Importe detallado

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Ventas y/o servicios nacionales	400,000,000	

Como observamos, el sistema ya reconoce que hemos detallado cierto importe y que aún nos falta por detallar la diferencia. Para agregar más conceptos, damos click en “Agregar” y así hasta que hayamos completado el desglose de ingresos nominales. **Si deseamos modificar un dato ya capturado, deberemos primero borrarlo y luego agregarlo nuevamente con el importe correcto.**

En nuestro caso: ventas nacionales (\$400,000,000), ventas extranjeras (\$25,000,000) e intereses devengados a favor (\$762,745). Es importante que después de la captura chequeemos que el renglón “Importe por detallar” se encuentre en ceros.

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

---

**Detalle** Ingresos de pagos provisionales

\*Ingresos nominales

\*Importe por detallar

\*Importe detallado

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Ventas y/o servicios nacionales	400,000,000	
Ventas y/o servicios extranjeros	25,000,000	
Intereses devengados a favor nacionales	762,745	

Una vez que terminemos con la captura, cerramos la ventana y nos regresa a la pestaña general de ingresos, en la cual observaremos que el renglón de “Ingresos nominales” ya no aparece con signo de admiración en rojo, lo cual indica que ya hemos hecho la captura necesaria de dicho campo.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos + Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales ? 425,762,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? ? Selecciona ! CAPTURAR

\*Ajuste anual por inflación (+) 0

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? Selecciona !

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? Selecciona !

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

El siguiente renglón con signo de admiración en color rojo es el renglón con la pregunta **“Tienes ingresos a disminuir”**. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información al respecto.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos + Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Corresponde aquellos ingresos que no son ingresos acumulables para la declaración anual.

¿Tienes ingresos a disminuir? ? Selecciona ! CAPTURAR

\*Ajuste anual por inflación (+) 0

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? Selecciona !

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? Selecciona !

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

Debemos seleccionar si tenemos o no “ingresos a disminuir”. Si elegimos “no” pasaríamos al siguiente rubro. Si elegimos “si” nos pedirá que capturemos el detalle de dichos conceptos a disminuir:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asteriscos (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales		425,762,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?		Sí	CAPTURAR
*Ingresos a disminuir	(-)	0	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+)	0	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?		Selecciona	
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?		Selecciona	
Total de ingresos acumulables	(=)	425,762,745	

Damos click en “capturar” a la altura del renglón “ingresos a disminuir” y aparece la siguiente pantalla:

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingreso a disminuir		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Damos click en el botón “Instrucciones”:

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES

AGREGAR

Instrucciones

En este apartado podrá agregar las opciones sin repetir conceptos para disminuir de los ingresos nominales sin que rebase el importe pre llenado.

CERRAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingreso a disminuir		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Cerramos la ventana de instrucciones y damos click en “agregar”, donde nos despegará la siguiente pantalla:

Ingresos a disminuir

INSTRUCCIONES

\*Concepto

\*Importe

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingreso a disminuir		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Al dar click en “Selecciona”, vemos que la selección de conceptos a disminuir solo contempla dos posibilidades:

Ingresos a disminuir

INSTRUCCIONES

\*Concepto

\*Importe

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingreso a disminuir		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

En nuestro caso, capturamos \$1,000,000 de anticipos recibidos en 2021, los cuales fueron regresados en 2022 al cliente pues no se materializó venta alguna (Preguntas Frecuentes SAT 2020, 9) (para el 2021 ya no aparece esta pregunta, pero el aplicativo funciona igual en este rubro) Por tanto, disminuimos ese \$1,000,000 de nuestros ingresos. Al guardar este dato el sistema nos advertirá que estamos modificando información importante para el cálculo del ISR del año.

Ingresos a disminuir

AGREGAR

Se detecta que estás modificando información que afecta al cálculo de la Determinación y el Pago, por lo que los límites aplicados a las disminuciones capturadas previamente en dichas secciones han cambiado. Por lo anterior se eliminarán los detalles capturados en las secciones de Determinación y Pago.

ACEPTAR

INSTRUCCIONES

	Importe	Eliminar
Anticipo de clientes de ejercicios anteriores	1,000,000	

Ingreso a disminuir

CERRAR

Dicha nota no aparecía en las versiones 2019 y 2020. Damos click en el botón "Aceptar" y queda capturado el anticipo referido.

Ingresos a disminuir

AGREGAR

INSTRUCCIONES

Concepto	Importe	Eliminar
Anticipo de clientes de ejercicios anteriores	1,000,000	

Ingreso a disminuir

CERRAR

Hecha la captura, cerramos esta pestaña y el sistema nos regresará a la pantalla principal de captura de ingresos.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC:  SA DE CV

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Periodo: Del Ejercicio

Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas

Inicio Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Ingresos nominales  DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir?

\*Ingresos a disminuir (-)  CAPTURAR

\*Ajuste anual por inflación (+)  CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

\*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?

Total de ingresos acumulables (=)

La siguiente sección a llenar forzosamente es la del “**Ajuste anual por inflación**”. Damos click en “Capturar”, y nos aparecerá la siguiente pantalla.

Ajuste anual por inflación
INSTRUCCIONES
✕

---

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?	Selecciona	<input type="text"/>
*Saldo promedio anual de créditos		<input type="text"/>
*Saldo promedio anual de deudas	(-)	<input type="text"/>
*Diferencia en saldos promedio anual de créditos	(=)	<input type="text"/>
*Diferencia en saldos promedio anual de deudas	(=)	<input type="text"/>
*Factor de ajuste anual	(X)	<input type="text" value="0.0000"/>
*Ajuste Anual por inflación acumulable	(=)	<input type="text" value="0"/>
*Ajuste Anual por inflación deducible	(=)	<input type="text" value="0"/>

CERRAR

Damos entonces click en “Instrucciones”:

Ajuste anual por inflación
INSTRUCCIONES
✕

---

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?		
*Saldo promedio anual de créditos		
*Saldo promedio anual de deudas		
*Diferencia en saldos promedio anual de créditos		
*Diferencia en saldos promedio anual de deudas		
*Factor de ajuste anual		
*Ajuste Anual por inflación acumulable		
*Ajuste Anual por inflación deducible		

CERRAR

Instrucciones
✕

Para la determinación del **Ajuste anual por inflación** debes proporcionar los siguientes datos.

Responde "Si" a la pregunta **¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?**, siempre que el ejercicio sea irregular. Indica el mes de inicio de operaciones, cuando el ejercicio sea irregular. Captura el importe de **Saldo promedio anual de créditos** y posteriormente el **Saldo promedio anual de deudas**, con los que se realizará el cálculo automático.

**Sí resulta Ajuste anual por inflación acumulable** el resultado se muestra en el apartado de **Ingresos**, en caso de resultar **Ajuste anual por inflación deducible** se muestra en el apartado de **Deducciones Autorizadas**.

CERRAR

Entonces debemos primero capturar si el ejercicio de cálculo es de 12 meses o no. El aplicativo calculará el porcentaje de inflación de acuerdo a si el ejercicio es de 12 meses o, si es menor a 12 meses, nos preguntará el mes de inicio y automáticamente calculará el factor de inflación. Debemos capturar los saldos promedios de créditos y deudas y el resto del cálculo se hace en automático.

Ajuste anual por inflación INSTRUCCIONES x

---

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?	No
*Saldo promedio anual de créditos	85,000,000
*Saldo promedio anual de deudas	(-) 100,000,000
*Diferencia en saldos promedio anual de créditos	(=) 0
*Diferencia en saldos promedio anual de deudas	(=) 15,000,000
*Factor de ajuste anual	(X) 0.0735
*Ajuste Anual por inflación acumulable	(=) 1,102,500
*Ajuste Anual por inflación deducible	(=) 0

CERRAR

Una vez que damos “Cerrar”, nos regresa a la pestaña general de captura de ingresos:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Período: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

---

**ISR personas morales**

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales	425,782,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?	SÍ	
*Ingresos a disminuir	(-) 1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+) 1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	Selecciona <span style="color: red; font-weight: bold;">!</span>	
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?	Selecciona <span style="color: red; font-weight: bold;">!</span>	
<b>Total de ingresos acumulables</b>	(=) 425,865,245	

El siguiente rubro a contestar es si tuvimos **ingresos que solo se acumulan en la declaración anual**. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales ?		425,762,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir? ?		Sí	
*Ingresos a disminuir	(-)	1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual	(+)	1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?		Selecciona	
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ?		Selecciona	
Total de ingresos acumulables	(=)	425,865,245	

*Corresponde aquellos ingresos que únicamente se acumulan en la declaración anual.*

En este campo, podemos seleccionar si tenemos o no ingresos que sólo se acumulan en la declaración anual. Si elegimos “no”, pasaríamos al siguiente renglón. Si elegimos “si” tendremos que capturar dichos conceptos.

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales ?		425,762,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir? ?		Sí	
*Ingresos a disminuir	(-)	1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+)	1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?		Sí	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)	0	CAPTURAR
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ?		Selecciona	
Total de ingresos acumulables	(=)	425,865,245	

Si elegimos “si”, entonces damos click en “Capturar” y nos aparece la siguiente pantalla:

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual INSTRUCCIONES

\*Tipo de ingreso Selección

\*Importe del ingreso

\*RFC de la fiduciaria

\*RFC del fideicomiso

\*ISR pagado por fideicomisos

\*ISR retenido

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Total Importe del ingreso	<input type="text" value="0"/>					
Total ISR pagado por fideicomisos	<input type="text" value="0"/>					
Total ISR retenido	<input type="text" value="0"/>					

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Damos click en "Instrucciones":

Ingresos que solo se acumulan en la declaración INSTRUCCIONES

\*Tipo de ingreso

\*Importe del ingreso

\*RFC de la fiduciaria

\*RFC del fideicomiso

\*ISR pagado por fideicomisos

\*ISR retenido

**Instrucciones**

En este apartado podrá agregar las opciones necesarias de cada concepto para acumular a los ingresos.

Si percibió utilidades distribuidas de un fideicomiso, deberá de capturar la información del fideicomisos y de la fiduciaria, así como el impuesto que se pagó a su nombre.

Si en el ejercicio que declarar inicio operaciones y no estuvo obligado a presentar pagos provisionales, podrá seleccionar la opción correspondiente y capturar el importe del ingreso obtenido y en su caso el ISR que le hayan retenido.

En las demás opciones, solo deberá de capturar el importe del ingreso que se acumulará en el ejercicio.

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Total Importe del ingreso	<input type="text" value="0"/>					
Total ISR pagado por fideicomisos	<input type="text" value="0"/>					
Total ISR retenido	<input type="text" value="0"/>					

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Cuando damos click en "Selecciona" para elegir el tipo de ingreso que desea acumularse, las opciones desplegadas son las siguientes:

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual INSTRUCCIONES ✕

---

\*Tipo de ingreso Seleciona ▼

\*Importe del ingreso

\*RFC de la fiduciaria

\*RFC del fideicomiso

\*ISR pagado por fideicomisos

\*ISR retenido

Seleciona

Utilidad distribuida por fideicomiso

Estímulo fiscal acumulable

Ganancia por inversiones derivadas

Diferencias por inventario acumulable

Ajuste derivado por precios de transferencias de partes relacionadas

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Total Importe del ingreso	0					
Total ISR pagado por fideicomisos	0					
Total ISR retenido	0					

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

La **novedad para la anual del 2021** es el último concepto que no aparecía en las anuales del 2020 y del 2019: "Ajuste derivado por precios de transferencia de partes relacionadas".

**NOTA 8:** En el caso de que el sistema detecte que se trata de una persona moral cuyo **ejercicio de inicio de operaciones fue 2021**, desplegará una opción mas denominada "Ingresos por inicio de operaciones", en virtud de que en dicho primer ejercicio de operaciones no se tiene obligación de presentar pagos provisionales de ISR y por lo tanto no se declararon ingresos nominales en dichos pagos provisionales.

En el caso de ingresos provenientes de fideicomisos, el sistema nos pedirá mas información al respecto, cómo el número de Fideicomiso, la institución Fiduciaria, etc. Como no es nuestro caso, cerramos la pestaña para regresar a la pestaña general de captura de ingresos y seleccionamos "No" como respuesta a la pregunta de si tenemos ingresos que solo se acumulan en la declaración anual:

RFC [REDACTED] SA DE CV      Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022      Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración   Consultas ▾      Inicio   Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES   RESUMEN      ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN   GUARDAR

**Ingresos** | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales		425,782,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?		Sí	
*Ingresos a disminuir	(-)	1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+)	1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?		No	
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?		Selecciona	
Total de ingresos acumulables	(=)	425,885,245	

Ahora se nos pide ahora indicar si obtuvimos **ingresos provenientes del extranjero**. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información.

RFC [REDACTED] SA DE CV      Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022      Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración   Consultas ▾      Inicio   Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES   RESUMEN      ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN   GUARDAR

**Ingresos** | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

Responde "Sí" a la pregunta "¿Obtuviste ingresos en el extranjero?" o en el botón "capturar" para registrar aquellos ingresos que hayas obtenido en el extranjero y por los que se haya pagado impuesto en el extranjero. Solo se deben registrar aquellos ingresos no declarados en pagos provisionales.

*Ingresos nominales		425,782,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?		Sí	
*Ingresos a disminuir	(-)	1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+)	1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?		No	
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?		Selecciona	
Total de ingresos acumulables	(=)	425,885,245	

En caso de que lo anterior nos aplique, al habilitar el "Sí" nos pedirá la captura de ciertos datos:

RFC: [REDACTED] A DE CV  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales		425,782,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?		Sí	
*Ingresos a disminuir	(-)	1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+)	1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?		No	
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?		Sí	
*Ingresos percibidos en el extranjero	(+)	[REDACTED]	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables	(=)	425,865,245	

Damos click en “Capturar” y nos despliega la siguiente pantalla:

Ingresos percibidos en el extranjero

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	Impuesto pagado en el extranjero	Impuesto pagado en el extranjero proporcional por dividendos	Impuesto pagado en el extranjero a acreditar	Identificación fiscal del contribuyente en el extranjero	Pais donde obtuvo el ingreso	Eliminar
Total de ingresos acumulables							

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón “Agregar”

CERRAR

Damos click en “Instrucciones”:

**Ingresos percibidos en el extranjero**

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	Impuesto pagado en el extranjero	Identificación fiscal del contribuyente en el extranjero	País donde obtuvo el ingreso	Eliminar
Total de ingresos acumulables					
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón AGREGAR					

**Instrucciones**

Para el registro de los ingresos percibidos en el extranjero captura la siguiente información:

**Tipo de ingreso**, debes seleccionar el concepto y capturar el importe del ingreso percibido.

Captura el importe del **Impuesto pagado en el extranjero** de acuerdo al ingreso percibido.

Así mismo, registra el monto del **Impuesto pagado en el extranjero a acreditar**, el cual se mostrará en la "Determinación".

Posteriormente registra la **Identificación fiscal del extranjero** del país donde se obtuvo el ingreso y se pagó el impuesto.

Por último selecciona el país de origen en que se haya obtenido el ingreso.

CERRAR

En nuestro caso no nos aplica, así que cerramos la subpantalla, seleccionamos "No" en el renglón correspondiente y nos arroja entonces el sistema la siguiente pantalla dentro de la pestaña de captura general de ingresos:

RFC: SA DE CV  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

**Ingresos** Deduciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Ingresos nominales		425,782,745	DETALLAR
¿Tienes ingresos a disminuir?	Sí		
*Ingresos a disminuir	(-)	1,000,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación	(+)	1,102,500	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	No		
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero?	No		
Total de ingresos acumulables	(=)	425,885,245	

Cuando una **pestaña ha sido llenada en su totalidad, nos aparecerá una palomita azul** en el lado izquierdo de la pestaña, que indica que podemos seguir a la siguiente pestaña. En nuestro caso, la pestaña "Ingresos" ya tiene dicha palomita azul y entonces podemos pasar a la pestaña "Deducciones autorizadas".

Esta es la pantalla inicial de la pestaña de deducciones autorizadas:

RFC: [REDACTED] SA DE CV  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas 6** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados		12,637,388	CAPTURAR
*Gastos	(+)		CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)		CAPTURAR
*Inversiones	(+)		CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)		CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible	(+)	0	VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Selecciona ▾	
*Total de deducciones autorizadas	(=)	12,637,388	

Tenemos en número rojo al lado del título de la pestaña un 6, que indica que hay que capturar o seleccionar 6 datos necesariamente dentro de la pestaña de “Deducciones autorizadas”. De entrada, podemos observar que hay información precargada en el rubro de **sueldos, salarios y asimilados**.

Damos click en “Instrucciones” en la pestaña general de deducciones:

RFC: [REDACTED] SA DE CV  
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas 6** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Sueldos, salarios y asimilados

\*Gastos

Instrucciones

En el campo de sueldos, salarios y asimilados, se tiene información prellenada de los recibos de nómina emitidos y vigentes con fecha al corte que se indica al inicio de la declaración. También deberás capturar todas tus deducciones autorizadas que se utilizarán para la determinación del impuesto. En cada campo podrás detallar la información que consideres agregar, dando clic en el botón “Capturar”. Si deseas ver el cálculo del campo “Ajuste anual por inflación deducible” da clic en el botón “Ver detalle”. Si tienes estímulos por aplicar selecciona “Sí” y se habilitará una ventana para que puedas capturar tu información. Considera que todas las deducciones deben cumplir los requisitos de la LISR y cuando aplique de la Ley de Ingresos de la Federación.

CERRAR

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Inicio Cerrar

Como observamos, el rubro **“Sueldos, salarios y asimilados” ya viene prellenado**. La cifra que aquí aparece no puede modificarse desde el aplicativo. Damos click en “Capturar” en ese renglón de sueldos y salarios y nos aparece la siguiente subpantalla:

Sueldos, salarios y asimilados INSTRUCCIONES x

---

**Datos de comprobantes de pago de nómina**

	Importe	Núm. de trabajadores				
Total de nómina	13,237,112	68				
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores	
Sueldos y salarios	12,770,518	1,729,143	1,730,002	(859)	67	
Asimilados a salarios	466,594	92,580	92,581	(1)	1	

---

**Determinación de la nómina a deducir**

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	480,541	12,289,977	12,770,518	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	68,559	599,724	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	411,982	11,758,812	

Esta nueva subpantalla está dividida en **3 secciones**:

- 1) **Datos de comprobantes de pago de nómina,**
- 2) **Determinación de la nómina a deducir, y**
- 3) **Subsidio para el empleo;**

En estas 3 secciones se incluyen **datos tanto de asalariados como de asimilados.**

Damos click en “Instrucciones”:

Sueldos, salarios y asimilados INSTRUCCIONES x

---

**Datos de comprobantes de pago de nómina**

	Importe	Núm. de trabajadores				
Total de nómina	13,237,112	68				
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores	
Sueldos y salarios	12,770,518	1,729,143	1,730,002	(859)	67	
Asimilados a salarios	466,594	92,580	92,581	(1)	1	

**Instrucciones** x

En esta ventana se mostrará toda la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara. Podrá ver detalles mensuales de la nómina y en algunos caso deberá capturar datos necesarios para determinar los importes deducibles que apliquen en cada campo, como son:

- Identificar la PTU pagada en el ejercicio, si se optó por aplicarla como un estímulo fiscal en los pagos provisionales ya no deberá de considerarla como una deducción autorizada.
- Capturar el importe de la nómina de salarios y asimilados no deducible.
- Capturar el importe de la mano de obra directa e indirecta cuando aplique para que sea integrada al costo de lo vendido.
- Una vez que hayas finalizado da clic en el botón “Cerrar”.

CERRAR

La primera sección **“Datos de comprobantes de pago de nómina”** no es editable, sólo es informativa. Ahí no hay nada que hacer.

En la segunda sección **“Determinación de la nómina a deducir”**, algunos datos son editables y otros no. En el renglón **“Nómina por sueldos y salarios”** damos click en **“Ver detalle”** y nos da el vaciado por mes:

INSTRUCCIONES
✕

### Sueldos, salarios y asimilados

---

**Datos de comprobantes de pago de nómina**

	<b>Importe</b>	<b>Núm. de trabajadores</b>			
Total de nómina	13,237,112	68			
	<b>Importe</b>	<b>ISR retenido</b>	<b>ISR enterado</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Núm. de trabajadores</b>
Sueldos y salarios	12,770,518	1,729,143	1,730,002	(859)	67
Asimilados a salarios	456,594	92,590	92,591	(1)	1

---

**Determinación de la nómina a deducir**

Sueldos y salarios

	<b>Exenta</b>	<b>Gravada</b>	<b>Total</b>	
Nómina por sueldos y salarios	480,541	12,289,977	12,770,518	<span style="border: 1px solid gray; padding: 2px 5px;">VER DETALLE</span>
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-) 68,559	531,186	599,724	<span style="border: 1px solid gray; padding: 2px 5px;">CAPTURAR</span>
<b>Nómina por sueldos y salarios deducible</b>	<b>(=) 411,982</b>	<b>11,758,812</b>	<b>12,170,794</b>	

---

**Total de nómina por sueldos y salarios**

Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Estatus	Número de trabajadores
Enero	797,204	20,546	99,624	99,624	0	Presentada Pagada	54
Febrero	787,532	19,935	91,262	91,262	0	Presentada Pagada	54
Marzo	1,011,260	15,158	129,092	129,092	0	Presentada Pagada	53
Abril	806,156	13,944	104,447	104,447	0	Presentada Pagada	53
Mayo	1,436,288	94,238	211,847	211,272	575	Presentada Pagada	56
Junio	1,977,466	66,352	277,354	278,788	(1,434)	Presentada Pagada	57
Julio	879,123	24,242	116,326	116,326	0	Presentada Pagada	54
Agosto	821,382	13,161	107,718	107,718	0	Presentada Pagada	55
Septiembre	1,054,022	21,952	138,178	138,178	0	Presentada Pagada	55
Octubre	855,182	13,137	112,462	109,474	2,988	Presentada Pagada	54
Noviembre	839,503	22,323	109,303	112,291	(2,988)	Presentada Pagada	55
Diciembre	1,505,400	155,554	231,510	231,510	0	Presentada Pagada	55
Del Ejercicio	12,770,518	480,541	1,729,143	1,730,002	(859)	Presentada con pago en cero	67

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados 12,770,518

Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados 480,541

CERRAR

**NOTA 9:** En nuestro caso hay diferencias por enterar en materia de retenciones; óptimamente no debería haber diferencias, pero si las hay deberemos cubrirlas desde cada pago provisional y esperar a que sean reflejadas en el formato.

En la ventana anterior no hay campos editables, solo es para checar que el vaciado coincida con los CFDI's de nómina emitidos, así que cerramos la pestaña para regresar a la captura de datos relativos a la nómina.

**Determinación de la nómina a deducir**

Sueldos y salarios				
	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	480,541	12,289,977	12,770,518	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	68,559	531,105	599,724	CAPTURAR
<b>Nómina por sueldos y salarios deducible (=)</b>	<b>411,982</b>	<b>11,758,812</b>	<b>12,170,794</b>	

  

Asimilados a salarios				
Nómina por asimilados a salarios		466,594		VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible (-)				CAPTURAR
<b>Nómina por asimilados a salarios deducible (=)</b>		<b>466,594</b>		

  

Sueldos, salarios y asimilados a salarios				
Nómina por sueldos y salarios deducible. Total			12,170,794	
Nómina por asimilados a salarios deducible (+)			466,594	
<b>Nómina deducible (=)</b>			<b>12,637,388</b>	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido (-)				CAPTURAR

Ahora debemos indicar a cuánto asciende la **“Nómina por sueldos y salarios no deducible”**, así que damos click en **“Capturar”** en el renglón correspondiente y nos aparece entonces la siguiente pantalla:

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	68,559	531,105	599,724
Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)			
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Selecciona porcentaje a aplicar		
Nómina exenta no deducible (+)			
<b>Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)</b>	<b>68,559</b>	<b>531,165</b>	<b>599,724</b>

CERRAR

Damos click en **“Instrucciones”**:

**Nómina por sueldos y salarios no deducible**

**Instrucciones**

En esta ventana se le muestran los conceptos pre llenados de PTU y viáticos que timbro en los CFDI's de nómina durante el ejercicio fiscal que declara. Adicionalmente deberá de capturar en los campos que corresponda a otros conceptos que estén timbrados en los recibos de nómina que no son deducibles para que se disminuyan de los importes pre llenados. También deberá de seleccionar el porcentaje a deducir que debe aplicar a la nómina exenta y por diferencia se calcula la nómina exenta no deducible.

**Total**

Concepto	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	68,559	531,165	599,724
Viáticos	0	0	0
Otros conceptos no deducibles			
Nómina exenta no deducible			
<b>Nómina por sueldos y salarios no deducible</b>	<b>68,559</b>	<b>531,165</b>	<b>599,724</b>

Podemos observar que ya **aparecen precargados los datos de los “Viáticos” y de la “PTU pagada” de acuerdo a lo que fue timbrado por el contribuyente, divididos además en exentos y gravados.** Además de dichos datos, abajo observamos que el primer concepto a llenar es “Otros conceptos no deducibles”. Damos click en el signo de interrogación correspondiente a dicho renglón:

**Nómina por sueldos y salarios no deducible**

**Instrucciones**

En caso de que se hayan timbrado otros conceptos no deducibles en los CFDI de sueldos y salarios, capturarlos en este campo

Concepto	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	68,559	531,165	599,724
Viáticos	0	0	0
Otros conceptos no deducibles			
Selección de porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Selección de porcentaje a aplicar		
Nómina exenta no deducible			
<b>Nómina por sueldos y salarios no deducible</b>	<b>68,559</b>	<b>531,165</b>	<b>599,724</b>

Entonces, los importes de “Viáticos”, “PTU pagada” (los cuales no son editables) y “Otros conceptos no deducibles”, se refieren a conceptos que no resultan deducibles como parte de la nómina, aunque hayan sido timbrados en un CFDI de nómina, pero que si pueden ser deducibles como gastos. Tal es el caso, por ejemplo, de los Vales de Despensa. Entonces, **se disminuyen en esta sección de las deducciones por nómina, para poder deducirse entonces en la sección de “Gastos”.** (Preguntas Frecuentes SAT, 10).

En nuestro caso, no hay conceptos que califiquen para el rubro de “Otros conceptos no deducibles”, por lo que capturamos “ceros” en dichas celdas.

Vamos entonces a capturar el **“Porcentaje a aplicar en la nómina exenta”**, que se refiere al 47% o 53% de acuerdo al cálculo que debe hacerse conforme a la Fr. XXX del Art. 28 LISR y de la regla 3.3.1.29 de la RMF 2021.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	68,559	531,165	599,724
Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Selecciona porcentaje a aplicar Selecciona porcentaje a aplicar Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador) Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)		
Nómina exenta no deducible (+)			
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	68,559	531,165	599,724

CERRAR

Capturamos el que corresponda. En nuestro caso es el 47%. Una vez capturado, en automático el aplicativo calcula el monto de la nómina exenta que no es deducible para ISR, multiplicando el porcentaje elegido por el importe de la nómina exenta que fue timbrada por el contribuyente durante el ejercicio 2021. En este punto el sistema nos advierte que estamos modificando información que afecta las pestañas de determinación y pago de ISR.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

Se detecta que estás modificando información que afecta al cálculo de la Determinación y el Pago, por lo que los límites aplicados a las disminuciones capturadas previamente en dichas secciones han cambiado. Por lo anterior se eliminarán los detalles capturados en las secciones de Determinación y Pago.

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades			599,724
Viáticos (+)			0
Otros conceptos no deducibles (+)			0
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)		
Nómina exenta no deducible (+)	218,350		218,350
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	286,909	531,165	818,074

CERRAR

Damos click en "Aceptar" y el sistema ya ha calculado la nómina no deducible.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	68,559	531,165	599,724
Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)		
Nómina exenta no deducible (+)	218,350		218,350
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	286,909	531,165	818,074

CERRAR

Cerramos esta ventana y el aplicativo nos regresa a la sección de deducciones por nómina, en la cual observamos que ya se ha reflejado el importe de la nómina deducible y no deducible.

Sueldos, salarios y asimilados INSTRUCCIONES ✕

---

**Datos de comprobantes de pago de nómina**

	Importe	Núm. de trabajadores				
Total de nómina	13,237,112	68				
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores	
Sueldos y salarios	12,770,518	1,729,143	1,730,002	(859)	67	
Asimilados a salarios	466,594	92,590	92,561	(1)	1	

---

**Determinación de la nómina a deducir**

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	480,541	12,289,977	12,770,518	<a href="#">VER DETALLE</a>
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-) 289,009	531,105	818,074	<a href="#">CAPTURAR</a>
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=) 193,532	11,758,812	11,952,444	

Asimilados a salarios

En la misma pestaña, pero más abajo, viene el desglose de **“Asimilados a salarios”**, en caso de haberlos. También podremos notar que **ya viene información precargada**.

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	466,594	<a href="#">VER DETALLE</a>
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-) <span style="border: 1px solid red; padding: 2px;">0</span>	<a href="#">CAPTURAR</a>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=) 466,594	

---

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

Nómina por sueldos y salarios deducible. Total	11,952,444	
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+) 466,594	
Nómina deducible	(=) 12,419,038	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-) <span style="border: 1px solid red; padding: 2px;">0</span>	<a href="#">CAPTURAR</a>
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir	12,419,038	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles	818,074	

---

**Subsidio para el empleo**

Subsidio pagado en nómina del ejercicio	0	<a href="#">VER DETALLE</a>
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+) 39	
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-) 0	

Damos click en la pestaña “Ver detalle” y nos aparece el detalle mensual de este rubro de la siguiente forma:

Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Estatus	Número de trabajadores
Enero	28,293	4,591	4,591	0	Presentada Pagada	1
Febrero	28,293	4,657	4,657	0	Presentada Pagada	1
Marzo	28,293	4,591	4,591	0	Presentada Pagada	1
Abril	28,293	4,590	4,590	0	Presentada Pagada	1
Mayo	28,293	4,591	4,591	0	Presentada Pagada	1
Junio	28,293	4,657	4,657	0	Presentada Pagada	1
Julio	69,754	16,051	16,051	0	Presentada Pagada	1
Agosto	56,687	9,314	4,657	4,657	Presentada Pagada	1
Septiembre	0		4,657	(4,657)	Presentada Pagada	0
Octubre	28,293	4,591	4,591	0	Presentada Pagada	1
Noviembre	113,907	30,271	30,271	0	Presentada Pagada	1
Diciembre	28,293	4,657	4,657	0	Presentada Pagada	1
<b>Total</b>	<b>466,594</b>	<b>92,560</b>	<b>92,561</b>	<b>(1)</b>		<b>1</b>

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo periodos pagados

Lo anterior nos servirá para validar que nuestros CFDI's por asimilados a salarios coinciden con nuestras declaraciones de pago provisional. Esta sección no es editable, sino sólo informativa.

Una vez que cerremos esta ventana, regresamos a la pestaña anterior:

Asimilados a salarios		
Nómina por asimilados a salarios	<input type="text" value="466,594"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-) <input type="text" value=""/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=) <input type="text" value="466,594"/>	

  

Sueldos, salarios y asimilados a salarios		
Nómina por sueldos y salarios deducible. Total	<input type="text" value="11,952,444"/>	
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+) <input type="text" value="466,594"/>	
Nómina deducible	(=) <input type="text" value="12,419,038"/>	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-) <input type="text" value=""/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir	<input type="text" value="12,419,038"/>	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles	<input type="text" value="818,074"/>	

  

Subsidio para el empleo		
Subsidio pagado en nomina del ejercicio	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+) <input type="text" value="39"/>	
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-) <input type="text" value="0"/>	

En caso de tener datos a llenar en el rubro **“Nómina por asimilados a salarios no deducible”** daríamos click en la ventana **“Capturar”** y nos despliega la siguiente ventana:

Nómina por asimilados a salarios no deducible	
*Viáticos	<input type="text"/>
*Anticipos de rendimientos de sociedades civiles	(+) <input type="text"/>
Otros conceptos no deducibles	(+) <input type="text"/>
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=) <input type="text"/>

CERRAR

**NOTA 10:** Para **Sociedades Civiles**, en el rubro de **“Anticipos de rendimientos de sociedades civiles”**, debe capturarse el importe de los anticipos de utilidades repartidos por dichas sociedades a sus miembros, que, si bien fueron timbrados en un CFDI de nómina como asimilados, no son deducibles por dicho concepto, sino como gasto, por lo que en esta sección se restan para **no deducirlos como nómina, pero se agregan en la sección de “Gastos” para que sí puedan deducirse**. (Preguntas Frecuentes SAT, 12). Misma situación es aplicable a los viáticos pagados a asimilados a sueldos que hayan sido timbrados en CFDI de nómina, así como **“Otros conceptos no deducibles”**.

En nuestro caso no hay datos a llenar, por lo que capturamos ceros y cerramos la ventana, lo cual nos conduce de nuevo a la sección de deducciones por nómina y asimilados. El sistema nos ha calculado ya la cantidad de nómina y asimilados que deduciremos en esta sección, pero ahora nos pide que indiquemos la **“Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido”**:

Sueldos, salarios y asimilados a salarios	
Nómina por sueldos y salarios deducible. Total	<input type="text" value="11,952,444"/>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+) <input type="text" value="488,594"/>
Nómina deducible	(=) <input type="text" value="12,419,038"/>
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-) <input type="text"/>
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir	<input type="text" value="12,419,038"/>
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles	<input type="text" value="818,074"/>

CAPTURAR

Con respecto a los datos de la **“Mano de obra a aplicar en el costo de lo vendido”**, la cual se entiende que será deducible como parte del costo de lo vendido, damos click en **“Capturar”** y nos aparece la siguiente ventana:

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido		x
*Nómina de mano de obra directa de fabricación		<input type="text"/>
*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación	(+)	<input type="text"/>
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(=)	<input type="text"/>
		<input type="button" value="CERRAR"/>

El aplicativo nos pide que capturemos tanto la mano de obra directa de fabricación como la mano de obra indirecta de fabricación. Capturamos los datos (para nuestro caso \$3,000,000 y \$500,000, respectivamente)

Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido		x
*Nómina de mano de obra directa de fabricación		<input type="text" value="3,000,000"/>
*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación	(+)	<input type="text" value="500,000"/>
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(=)	<input type="text" value="3,500,000"/>
		<input type="button" value="CERRAR"/>

Y una vez capturados dichos datos, cerramos la ventana y regresamos a la pestaña general de sueldos y salarios:

Nómina por sueldos y salarios deducible. Total		<input type="text" value="11,952,444"/>	
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	<input type="text" value="466,594"/>	
Nómina deducible	(=)	<input type="text" value="12,419,038"/>	
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-)	<input type="text" value="3,500,000"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir		<input type="text" value="8,919,038"/>	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles		<input type="text" value="818,074"/>	

Subsidio para el empleo		
Subsidio pagado en nomina del ejercicio		<input type="text" value="0"/> <input type="button" value="VER DETALLE"/>
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	<input type="text" value="39"/>
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	<input type="text" value="0"/>
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-)	<input type="text" value="0"/>
Subsidio aplicado en otras retenciones	(-)	<input type="text" value="0"/> <input type="button" value="VER DETALLE"/>
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	<input type="text" value="39"/>

Como podemos observar, el sistema ya ha reconocido la suma de la mano de obra directa e indirecta que será deducida como parte del costo de lo vendido.

Podemos ver en la parte inferior la sección **“Subsidio para el empleo”**, la cual no es editable, sólo podemos ver el detalle en caso que existan datos. En su caso, el sistema nos ofrece el detalle del subsidio pagado en la nómina mes a mes:

Periodo	Monto
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
Total	0

No se cuenta con información precargada

CERRAR

Esta sección es solo informativa, no se permite modificar nada. Si hubiera algo que modificar o corregir, se requiere ir a la presentación del pago provisional correspondiente. Hemos terminado con esta sección de nómina, así que cerramos la pantalla para regresar a la pestaña general de “Deducciones autorizadas”.

RFC: SA DE CV      Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022      Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración   Consultas ▾      Inicio   Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES   RESUMEN      ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN   GUARDAR

Ingresos  
  Deducciones autorizadas 5  
 Determinación   Pago   Datos adicionales

*Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios*

*Sueldos, salarios y asimilados	8,919,038	CAPTURAR
*Gastos	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR
*Inversiones	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible	(+) 0	VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?	Selecciona	
*Total de deducciones autorizadas	(=) 8,919,038	

Vamos ahora a la pestaña de “Gastos”. Damos click en “Capturar” y nos aparece la siguiente pantalla

DECLARACIONES: Normal - Ejercicio: 2021

Gastos
INSTRUCCIONES
✕

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Honorarios pagados a personas físicas		<input type="text" value="294,310"/>
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		<input type="text" value="210"/>

AGREGAR
CAPTURAR
CAPTURAR

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

CERRAR

Como podemos observar, los primeros dos renglones que se nos permiten capturar son los correspondientes a “Viáticos” y a “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles y cooperativas”. En la primera columna aparecerían los importes de dichos conceptos que hayamos disminuido de la sección de “Nómina”, es decir, aquellos conceptos que fueron timbrados dentro de un CFDI de nómina; esta primera columna no es editable. En la segunda columna podemos capturar los importes de dichos conceptos que no hayan pasado por un CFDI de nómina.

**Como novedad para el 2021, también aparecen precargados los datos de “Honorarios pagados a personas físicas” y de “Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas”.** En las versiones de las declaraciones 2019 y 2020 estos conceptos no aparecían precargados y se capturaban manualmente.

Damos click en “Instrucciones”

Gastos
INSTRUCCIONES
✕

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Honorarios pagados a personas físicas		<input type="text" value="294,310"/>
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		<input type="text" value="210"/>

AGREGAR
CAPTURAR
CAPTURAR

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

CERRAR

Instrucciones
✕

Agrega todos tus gastos que serán considerados como deducciones autorizadas.

Del campo "Concepto" selecciona los gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, deberás eliminar el registro y volver a agregarlo.

Dentro de las opciones de gastos se encuentra la de "Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias", en esta podrás considerar aquellos gastos o erogaciones que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad constante, por ejemplo:

Donativos que efectivamente sean pagados.

Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar".

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Una vez capturados los conceptos de “Viáticos” y “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles y cooperativas”, si es que nos aplican, le damos click a “Capturar” en el renglón de **“Honorarios pagados a personas físicas”** y nos despliega la siguiente pantalla:

Mes	Importe de los honorarios pagados	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
Enero	4,300	430	Presentada Pagada
Febrero	30,780	3,078	Presentada Pagada
Marzo	8,880	888	Presentada Pagada
Abril	21,430	2,143	Presentada Pagada
Mayo	21,050	2,105	Presentada Pagada
Junio	38,290	3,829	Presentada Pagada
Julio	25,770	2,577	Presentada Pagada
Agosto	78,310	7,831	Presentada Pagada
Septiembre	13,380	1,338	Presentada Pagada
Octubre	17,370	1,737	Presentada Pagada
Noviembre	9,230	923	Presentada Pagada
Diciembre	25,780	2,578	Presentada Pagada
<b>Total</b>	<b>294,310</b>	<b>29,431</b>	

Total de honorarios pagados a personas físicas, solo periodos pagados: 294,310

Total de ISR retenido por servicios profesionales, solo periodos pagados: 29,431

Damos click en “Instrucciones”

Mes	Importe de	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
Enero		430	Presentada Pagada
Febrero		3,078	Presentada Pagada
Marzo		888	Presentada Pagada

**Instrucciones**

En esta ventana podrá capturar los importes por concepto de honorarios pagados a personas físicas, siempre y cuando se hayan pagado las retenciones en el periodo correspondiente, sin que la retención sea inferior al 10 %

CERRAR

Es decir, en esta pantalla nos aparecen en la 3° columna precargados (y no editables) los importes que mes a mes se retuvieron y enteraron por concepto de ISR retenido a personas físicas por honorarios pagados, mientras que en la 2° columna aparecen precargados (pero editables) los importes correspondientes a dichas retenciones, los cuales se pretenderían deducir. Debemos checar que en efecto estas cifras coincidan con nuestros pagos provisionales.

Por otro lado, en cada una de las cifras de la columna ISR retenciones por servicios profesionales (3° columna), podemos checar los datos declarados de acuerdo al siguiente formato:

Honorarios pagados a personas físicas

R14 retenciones de honorarios

INSTRUCCIONES

Mes	Concepto	Enero		
Enero	A cargo	430		Pagada
Febrero	Total de contribuciones	430		Pagada
Marzo	Total de aplicaciones	0		Pagada
Abril	Cantidad a cargo	430		Pagada
Mayo	Cantidad a pagar	430		Pagada
Junio				Pagada
Julio				Pagada
Agosto				Pagada
Septiembre				Pagada
Octubre		17,370	1,737	Presentada Pagada
Noviembre		9,230	923	Presentada Pagada
Diciembre		25,780	2,578	Presentada Pagada
<b>Total</b>		<b>294,310</b>	<b>29,431</b>	

CERRAR

Total de honorarios pagados a personas físicas, solo periodos pagados: 294,310

Total de ISR retenido por servicios profesionales, solo periodos pagados: 29,431

Habiendo checado esta información contra nuestros pagos provisionales, cerramos la pestaña.

Exactamente la misma información y formatos se puede checar para el caso del **“Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas”**:

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

INSTRUCCIONES

Mes	Importe del uso o goce temporal de bienes pagados	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus
Enero	0	0	Presentada con pago en cero
Febrero	0	0	Presentada con pago en cero
Marzo	0	0	Presentada con pago en cero
Abril	0	0	Presentada con pago en cero
Mayo	0	0	Presentada con pago en cero
Junio	0	0	Presentada con pago en cero
Julio	0	0	Presentada con pago en cero
Agosto	0	0	Presentada con pago en cero
Septiembre	0	0	Presentada con pago en cero
Octubre	0	0	Presentada con pago en cero
Noviembre	210	21	Presentada Pagada
Diciembre	0	0	Presentada con pago en cero
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>21</b>	

Total de los importes por el uso o goce temporal de bienes pagados, solo periodos pagados: 210

Total de ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles, solo periodos pagados: 21

También en esta sección debemos checar que lo que aparece en el aplicativo “cuadra” con lo que presentamos y pagamos en nuestros pagos provisionales del 2021. Una vez que lo hemos checado, cerramos esta ventana.

Ahora podemos **agregar nuestras deducciones por gastos una por una dependiendo de cada concepto. Esta parte no está precargada**, así que capturamos partida por partida de acuerdo al catálogo de gastos que se nos proporcionan al dar click en “Seleccionar”.

The screenshot shows a web application interface for recording expenses. At the top, there's a title 'Gastos' and a close button 'x'. Below it, there's a section with 'INSTRUCCIONES'. The main area is a table with columns for 'Concepto', 'Nómina', and 'Importe'. The table contains several rows with concepts like 'Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas', 'Viajes y gastos de viaje', 'Honorarios pagados a personas físicas', and 'Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas'. The 'Nómina' column has input fields with values '0' and '0'. The 'Importe' column has input fields with values '294,310' and '210', each with a 'CAPTURAR' button. Below the table, there's a dropdown menu for selecting a concept. The dropdown is open, showing a list of concepts such as 'Sin gasto', 'Adquisición de bienes de importación', 'Asistencia técnica', 'Contribuciones pagadas, excepto ISR', 'Deducciones de las personas morales residentes en el extranjero', 'Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras', 'Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales', 'Donativos no onerosos ni remunerativos', 'Fletes y acarreos', 'Gastos en general', 'Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias', 'Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico', 'Honorarios pagados a extranjeros', 'IEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)', 'Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocio', 'Intereses moratorios', 'IVA trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)', 'Los intereses devengados a cargo en el ejercicio sin ajuste alguno', 'Pagos de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquiera otra índole', 'Pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero', 'Pérdida fiscal en enajenación de acciones', 'Pérdida fiscal en enajenación de terrenos y activo fijo', 'Pérdida por operaciones financieras derivadas', 'Pérdidas por caso, fortuito o fuerza mayor', 'Pérdidas por créditos incobrables', 'Primas por seguros o fianzas', 'Pérdida cambiaria', 'Uso de automóviles eléctricos, híbridos o accionados por hidrógeno', 'Uso o goce de temporal de automóviles de combustión interna', and 'Uso o goce temporal de bienes pagados a extranjeros'. There are also red text warnings: 'Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"' and 'Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Guardar"'. The 'Importe' column has a 'CAPTURAR' button.

Procedemos entonces a **capturar, uno por uno, los conceptos de gastos deducibles**. Sólo debemos considerar los importes efectivamente deducibles; es decir, debimos haber antes separado, por concepto, el importe deducible o no deducible de cada concepto y solo capturar el que ha cumplido requisitos de deducibilidad. Para ello damos click en “Agregar”, seleccionamos el concepto de gasto (uno por uno), capturamos el importe y damos click en “Guardar”, y así sucesivamente hasta terminar de capturar los conceptos de gastos deducibles. Cabe señalar que **en esta sección los gastos que tengan relación con la nómina (como Cuotas al IMSS, Infonavit, etc) no se capturan**, sino en la sección siguiente.

Una vez que hemos terminado de capturar nuestros Gastos, la pantalla luce de la siguiente forma:

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021

Gastos INSTRUCCIONES

---

<p><b>Concepto</b></p> <p>Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas</p> <p>Viáticos y gastos de viaje</p> <p>Honorarios pagados a personas físicas</p> <p>Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas</p> <p>AGREGAR</p>	<p><b>Nómina</b></p> <p><input type="text" value="0"/></p> <p><input type="text" value="0"/></p>	<p><b>Importe</b></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text" value="294,310"/> <span>CAPTURAR</span></p> <p><input type="text" value="210"/> <span>CAPTURAR</span></p>
--	--	---

  

Concepto	Importe	Eliminar
Combustibles y lubricantes	100,000	
Consumo en restaurantes	25,000	
Fletes y acarreos	200,000	
Gastos en general	80,000,000	

  

Gastos

CERRAR

Ya que terminamos de capturar todos nuestros gastos deducibles, damos click en “Cerrar” y regresamos a la pestaña principal de “Deducciones Autorizadas”.

RFC: SA DE CV SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

## ISR personas morales

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

INSTRUCCIONES RESUMEN

**Ingresos** **Deducciones autorizadas** 4 Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	<input type="text" value="8,919,038"/>	<span>CAPTURAR</span>
*Gastos	(+ <input type="text" value="80,619,520"/> )	<span>CAPTURAR</span>
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+ <input style="border: 2px solid red;" type="text" value=""/> )	<span>CAPTURAR</span>
*Inversiones	(+ <input style="border: 2px solid red;" type="text" value=""/> )	<span>CAPTURAR</span>
*Costo de lo vendido	(+ <input style="border: 2px solid red;" type="text" value=""/> )	<span>CAPTURAR</span>
*Ajuste anual por inflación deducible	(+ <input type="text" value="5,512,500"/> )	<span>VER DETALLE</span>
*¿Tienes estímulos por aplicar?	<input style="border: 2px solid red;" type="text" value="Selecciona"/>	<span>CAPTURAR</span>
*Total de deducciones autorizadas	(= <input type="text" value="95,051,058"/> )	

Ahora llenaremos la sección “**Deducciones relacionadas con la nómina**”. Para ello damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos despliega la siguiente pantalla:

Declaración Normal - Ejercicio 2021

INSTRUCCIONES ✕

Deducciones relacionadas con la nómina

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" <span style="color: red;">!</span>		
Total de deducciones relacionadas con la nómina	<input type="text"/>	
*Gastos relacionados a la mano de obra	(-) <input type="text"/>	
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=) <input type="text" value="0"/>	

CERRAR

Damos click en "Instrucciones":

Deducciones relacionadas con la nómina

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" <span style="color: red;">!</span>		
Total de deducciones relacionadas con la nómina	<input type="text"/>	
*Gastos relacionados a la mano de obra	(-) <input type="text"/>	
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=) <input type="text" value="0"/>	

CERRAR

Instrucciones ✕

Agrega todos tus gastos que estén relacionados a la nómina. Del campo "Concepto" selecciona los gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, podrás hacerlo en el mismo registro agregado. Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar". Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Así pues, damos click en "Agregar" para que nos despliegue el catálogo de conceptos a escoger que se consideran deducciones relacionadas con la nómina:

Deducciones relacionadas con la nómina INSTRUCCIONES ✕

---

*Concepto	Importe
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-right: 5px;">Selecciona</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; flex-grow: 1;"></div> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-top: 2px;"> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;"><b>Selecciona</b></p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Sin gastos relacionados a la nómina</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del SAR</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Aportaciones para jubilación y vejez</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Cuotas del seguro por desempleo</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Las provisiones para la creación o el incremento de reservas complementarias relacionadas con las gratificaciones a los trabajadores correspondientes al ejercicio</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Otros conceptos</p> <p style="margin: 0; padding: 2px 5px;">Remuneraciones a empleados o a terceros, que estén condicionadas al cobro de los abonos en las enajenaciones a plazos o en los contratos de arrendamiento financiero</p> </div>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<p style="color: red; font-weight: bold; margin: 0;">Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "AGREGAR"</p>	
Total de deducciones relacionadas con la nómina	<input style="width: 100%;" type="text"/>
*Gastos relacionados a la mano de obra	(-) <input style="width: 100%; border: 2px solid red;" type="text"/>
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=) <input style="width: 100%; text-align: center; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="0"/>

CERRAR

Así pues, capturamos uno por uno los conceptos e importes deducibles relativos a la nómina.

Al final de dicha ventana, podemos observar que nos pide que capturemos el importe de los **“Gastos relacionados a la mano de obra”**. Dicho importe se captura de forma directa, bajo el entendido que el importe así capturado será deducible en dentro del costo de lo vendido y no como gasto.

Deducciones relacionadas con la nómina INSTRUCCIONES ✕

---

Concepto	Importe	Eliminar
Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT	600,000	<input type="button" value="✕"/>
Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del SAR	240,000	<input type="button" value="✕"/>
Cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social	3,600,000	<input type="button" value="✕"/>
Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios	360,000	<input type="button" value="✕"/>
Total de deducciones relacionadas con la nómina	<input style="width: 100%; text-align: center;" type="text" value="4,800,000"/>	
➡ *Gastos relacionados a la mano de obra	(-) <input style="width: 100%; text-align: center;" type="text" value="1,250,000"/>	
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=) <input style="width: 100%; text-align: center;" type="text" value="3,550,000"/>	

CERRAR

Una vez que hemos capturado uno por uno los conceptos y sus importes, damos click en “Cerrar” y regresamos a la pantalla de “Deducciones Autorizadas”:

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
  Deduciones autorizadas
  Determinación
  Pago
  Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados		8,919,038	CAPTURAR
*Gastos	(+)	80,619,520	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	3,550,000	CAPTURAR
*Inversiones	(+)		CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)		CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible	(+)	5,512,500	VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Selecciona	
*Total de deducciones autorizadas	(=)	98,601,058	

El siguiente rubro a capturar es el de **“Inversiones”**. Damos click en **“Capturar”** en el renglón correspondiente y nos aparece la siguiente pantalla:

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES x

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
<b>Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"</b>		
Total de deducción por inversiones		
*Deducción de inversiones para costo de lo vendido	(-)	
Deducciones autorizadas por inversiones	(=)	0

CERRAR

Damos click en **“Instrucciones”**:

The screenshot shows the 'Deducción de inversiones' form. An 'Instrucciones' modal is open, providing the following text:

Agrega tus deducciones de inversiones actualizadas con montos globales por cada tipo de inversión.  
 Del campo "Concepto" selecciona el tipo de inversión a deducir que corresponda sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, podrás hacerlo en el mismo registro agregado.  
 Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar".  
 Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

Buttons: AGREGAR, INSTRUCCIONES, Eliminar, CERRAR.

Form fields:

- Concepto
- Total de deducción por inversiones
- \*Deducción de inversiones para costo de lo vendido (-)
- Deducciones autorizadas por inversiones (=)

Red text: Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

Para comenzar la captura de la deducción de inversiones, damos click en "Agregar". Los conceptos en los que debemos desglosar nuestra deducción de inversiones, de acuerdo al catálogo que se nos proporciona son los siguientes:

The screenshot shows the 'Deducción de inversiones' form with a dropdown menu open. The dropdown menu lists the following categories:

- Selección
- Sin inversiones
- Activos fijos
  - Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes
  - Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno
  - Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
  - Bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables
- Construcciones
- Equipo de cómputo
- Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos
- Ferrocarriles-bombas de suministro de combustibles a trenes
- Inversiones en inmuebles considerados históricos
- Maquinaria y equipo
- Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
- Mobiliario y equipo de oficina
- Oleoductos, gasoductos, terminales y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
- Otros equipos de transporte
- Terrenos (Costo de adquisición)
- Cargos diferidos
  - Asistencia Técnica
  - Derechos de autor
  - Licencias o concesiones
  - Marcas
  - Patentes
  - Primas de seguros o fianzas
  - Publicidad
  - Regalías
- Erogaciones de periodos preoperativos
  - Gastos de exploración (cuantificación)
  - Gastos de exploración (localización)
  - Investigación y desarrollo
- Gastos diferidos
  - Activos intangibles que permitan la explotación de bienes del dominio público o la prestación de un servicio público concesionado
  - Asistencia Técnica
  - Derechos de autor
  - Licencias o concesiones
  - Marcas
  - Patentes
  - Primas de seguros o fianzas
  - Publicidad
  - Regalías
- Otros

Buttons: INSTRUCCIONES, CERRAR.

Form fields:

- \*Concepto
- Concepto
- Total de deducción por inversiones
- \*Deducción de inversiones para costo de lo vendido
- Deducciones autorizadas por inversiones
- Concepto
- Total de deducción por inversiones
- \*Deducción de inversiones para costo de lo vendido
- Deducciones autorizadas por inversiones
- \*Deducción de inversiones para costo de lo vendido
- Deducciones autorizadas por inversiones

Red text: Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

Requerimos entonces, **por cada tipo de inversión conforme al catálogo, capturar uno por uno los importes que por deducción de inversiones en el ejercicio nos correspondan**. Procedemos a la captura por cada concepto. Al final de la pantalla, nos pide especificar qué importe de **deducción de inversiones debe considerarse como parte del costo de lo vendido**.

Estos datos, ya considerando la debida actualización de la deducción de las inversiones, ya debemos tenerlos listos en nuestros papeles de trabajo para aquí capturarlos. Una vez que hemos terminado la captura de nuestra deducción de inversiones, la pantalla luce de la siguiente forma:

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES x

---

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques	150,000	
Equipo de cómputo	200,000	
Maquinaria y equipo	1,000,000	

  

Total de deducción por inversiones			1,350,000
*Deducción de inversiones para costo de lo vendido	(-)		1,000,000
Deducciones autorizadas por inversiones	(=)		350,000

---

CERRAR

Una vez que terminamos la captura, damos click en “Cerrar” y volvemos a la pantalla principal de “Deducciones Autorizadas”:

RFC: XXXXXXXXXX SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas v Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos Deducciones autorizadas 2 Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados		8,919,038		CAPTURAR
*Gastos	(+)	30,619,520		CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	3,550,000		CAPTURAR
*Inversiones	(+)	350,000		CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)		<span style="border: 1px solid red; padding: 2px;">!</span>	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible	(+)	5,512,500		VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?			<span style="border: 1px solid red; padding: 2px;">!</span>	Selecciona <span style="font-size: 0.8em;">v</span>
*Total de deducciones autorizadas	(=)	98,951,058		

Ahora toca capturar el **“Costo de lo vendido”**. Recordemos que ya hemos capturado conceptos dentro de los rubros de Nómina, Deducciones relacionadas con la nómina e Inversiones, que hemos especificado que serán deducidos por parte del Costo de lo Vendido.

Damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos despliega la siguiente pantalla:

Damos click en “Instrucciones”:

Seleccionamos “no aplica” (si no tenemos costo de lo vendido) o bien el tipo de costo que nos aplica (histórico o predeterminado):

Si elegimos “histórico” o “predeterminados” nos pedirá que seleccionemos el método de valuación y sistema de costos conforme a lo siguiente:

- Tipo de costos Históricos:
  - Métodos de valuación de inventarios: costo identificado, costo promedio, detallista o PEPS.
  - Sistema de costos utilizado: absorbente
- Tipo de costos Predeterminados:
  - Tipo de costo predeterminado: estándar o estimado
  - Métodos de valuación de inventarios: costo identificado, costo promedio, detallista o PEPS.

Una vez que elegimos el tipo de determinación de costo, el método de valuación de inventarios y el sistema de costos utilizado, nos despliega la siguiente pantalla en dos secciones: 1) Costo de lo Vendido, y 2) Determinación del costo de producción:

Costo de lo vendido y determinación del costo de producción INSTRUCCIONES ✕

\*Tipo de determinación del costo Históricos ▼

\*Método de valuación de los inventarios Costo promedio ▼

\*Sistema de costos utilizado Costeo absorbente ▼

---

**Costo de lo vendido**

* Inventario inicial		<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
* Compras netas nacionales	(+)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
* Compras netas extranjeras	(+)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
* Inventario final	(-)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	0	
Mano de obra directa de fabricación	(+)	3,000,000	
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	1,250,000	
* Maquilas	(+)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
* Gastos indirectos	(+)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
Deducción de inversiones	(+)	1,000,000	
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	500,000	
* Costo de lo vendido	(=)	5,750,000	

---

**Determinación del costo de producción**

*Importe de las materias primas		<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*Mano de obra directa	(+)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*Costos indirectos de fabricación	(+)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*Costo de producción	(=)	0	

CERRAR

Procedemos a la captura de los datos que nos pide el aplicativo (todos aquellos no sombreados en color gris). Los campos sombreados en gris son datos que en secciones anteriores ya indicamos al aplicativo que serán deducibles como parte del costo de lo vendido. Los cálculos a partir de los datos alimentados los hace el aplicativo de forma automática. Una vez que hemos capturado los datos, la pantalla se ve de la siguiente forma:

Costo de lo vendido	
* Inventario inicial	500,000
* Compras netas nacionales (+)	280,000,000
* Compras netas extranjeras (+)	0
* Inventario final (-)	800,000
Total de materiales utilizados o comercializados (-)	280,700,000
Mano de obra directa de fabricación (+)	3,000,000
Gastos relacionados a la mano de obra (+)	1,250,000
* Maquilas (+)	0
* Gastos indirectos (+)	40,000,000
Deducción de inversiones (+)	1,000,000
Mano de obra indirecta de fabricación (+)	500,000
* Costo de lo vendido (=)	305,450,000

  

Determinación del costo de producción	
*Importe de las materias primas	285,000,000
*Mano de obra directa (+)	13,000,000
*Costos indirectos de fabricación (+)	48,000,000
*Costo de producción (=)	326,000,000

Una vez que terminamos la captura, damos click en “Cerrar” y volvemos entonces a la pantalla general de “Deducciones Autorizadas”:

RFC: [REDACTED] SA DE CV      Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022      Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración    Consultas ▾      Inicio    Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES    RESUMEN    ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN    GUARDAR

✓ Ingresos    **Deducciones autorizadas 1**    Determinación    Pago    Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	8,919,038	CAPTURAR
*Gastos (+)	80,819,520	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina (+)	3,550,000	CAPTURAR
*Inversiones (+)	350,000	CAPTURAR
*Costo de lo vendido (+)	305,450,000	CAPTURAR
* Ajuste anual por inflación deducible (+)	5,512,500	VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?	Selecciona ▾	
*Total de deducciones autorizadas (=)	404,401,058	

En caso de que el **Ajuste Anual por Inflación** haya resultado en una **partida deducible**, podemos acudir a ver el detalle. Cabe señalar que los datos del **Ajuste Anual por Inflación** los llenamos en la **sección de ingresos**, ya sea que resulte partida deducible o acumulable.

Para finalizar el llenado de la pestaña de “Deducciones Autorizadas”, nos preguntan si tenemos algún tipo de “Estímulo fiscal” por aplicar. En caso de elegir “Si”, deberemos capturar el estímulo específico de acuerdo a la siguiente pantalla y catálogo:

RFC: SA DE CV  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022  
 Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados		8,919,038	CAPTURAR
*Gastos	(+)	80,619,520	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	3,550,000	CAPTURAR
*Inversiones	(+)	350,000	CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)	305,450,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible	(+)	5,512,500	VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Si	
*Estímulos por disminuir	(+)		CAPTURAR
*Total de deducciones autorizadas	(=)	404,401,058	

Damos click en el renglón de “Estímulos por disminuir” en el botón “Capturar” y nos despliega lo siguiente

Estímulos por disminuir INSTRUCCIONES

AGREGAR

Tipo de estímulo	Importe autorizado en el ejercicio que se está presentando	Importe a aplicar en esta declaración.	Eliminar
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"			
Estímulos a aplicar			

CERRAR

Damos click en “Instrucciones”:

The screenshot shows the 'Estímulos por disminuir' (Decrease Stimuli) interface. A modal window titled 'Instrucciones' (Instructions) is open, providing guidance on how to use the 'Agregar' (Add) button. The instructions state that clicking 'Agregar' allows capturing stimuli to be applied in the annual declaration, such as:
 

- Stimulus for hiring adults over 25% of the salary paid.
- Deduction of 25% of the salary paid for the hiring of persons with disabilities.
- Additional deduction for payment of personal services in the operation of a workshop.
- Additional deduction for acquisition of books, periodicals and magazines.

 The instructions also mention that the user should indicate the authorized amount and the amount applied as a deduction in the exercise being declared, and click 'Cerrar' (Close) when finished.

Si nos aplica algún estímulo, damos click en “Agregar” y entonces podemos seleccionar el estímulo aplicable según el siguiente catalogo:

The screenshot shows the 'Estímulos por disminuir' interface with a dropdown menu open for selecting a stimulus. The dropdown menu lists the following options:
 

- Selecciona
- Contratar adultos mayores (25% del salario pagado)
- Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad.
- Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila
- Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas

 The interface includes fields for 'Tipo de estímulo' (Stimulus type), 'Importe autorizado' (Authorized amount), and 'Importe a aplicar en esta declaración' (Amount to be applied in this declaration). A red message states: 'Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".' (You must capture at least one record by clicking the 'Agregar' button.)

Si no tenemos estímulos por deducir, damos click en “No” (es nuestro caso) y terminamos entonces con la sección “Deducciones Autorizadas”, la cual tendrá ya el signo de palomita azul que indica que podemos pasar a la siguiente pestaña: “Determinación”.

RFC: SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Período: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados		8,919,038	CAPTURAR
*Gastos	(+)	80,819,520	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	3,550,000	CAPTURAR
*Inversiones	(+)	350,000	CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)	305,450,000	CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible	(+)	5,512,500	VER DETALLE
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No	
*Total de deducciones autorizadas	(=)	404,401,058	

Al dar click en la pestaña **“Determinación”** encontramos lo siguiente:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		424,782,745	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	404,401,058	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	20,381,687	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	579,552	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	19,782,135	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		Selecciona	
*Resultado fiscal	(=)	19,782,135	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	5,934,640	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Selecciona	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	5,934,640	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)	1,938,965	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	257,951	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	3,737,704	

Nos piden entonces **4 datos obligatorios**:

- 1) **PTU pagada en el ejercicio,**
- 2) **Pérdidas Fiscales pendientes de amortizar,**
- 3) **Estímulos Fiscales aplicables contra el ISR del ejercicio, y**
- 4) **Impuesto acreditable pagado en el extranjero.**

Vamos con el primero. Si tenemos **“PTU pagada en el ejercicio”**, aparecerá precargado el dato. Damos click en **“Capturar”** en el renglón correspondiente y nos aparece la siguiente ventana:

PTU pagada en el ejercicio	
PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara	(+) 570,552
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara ?	(+) <input type="text"/>
*Total PTU pagada en el ejercicio	(=) 570,552

Damos click en **“Instrucciones”**:

**Instrucciones**

En este apartado podrás visualizar el estímulo fiscal de PTU aplicada en pagos provisionales del ejercicio.

Asimismo podrás capturar la PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara o en su caso capturar cero.

CERRAR

Por otro lado, tenemos signo de interrogación en color azul justo en la PTU pendiente de aplicar del ejercicio que se declara. Veamos que nos dice:

**PTU pagada en el ejercicio**

Es la PTU que aplica en el ejercicio, que no se disminuyó en pagos provisionales.

PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara	(+) 570,552
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara ?	(+) <input type="text"/>
*Total PTU pagada en el ejercicio	(=) 570,552

CERRAR

Recordemos que la **PTU pagada que fue timbrada en un CFDI de nómina, no la podemos deducir como parte de la nómina, pero tampoco como un gasto, sino que es en esta sección donde podemos restarla**. Como puede observarse, podemos adicionar a la PTU timbrada y pagada en el ejercicio, la “PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara”, que, de acuerdo a lo explicado en el signo de interrogación correspondiente, sería aquella que no se disminuyó en pagos provisionales. Una vez capturado el valor correspondiente, en nuestro caso “0”, procedemos a cerrar dicha ventana y regresamos a la ventana de “Determinación”:

PTU pagada en el ejercicio		INSTRUCCIONES
PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara	(+)	579,552
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara	(+)	0
*Total PTU pagada en el ejercicio	(=)	579,552

CERRAR

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		424,762,745	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	404,401,058	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	20,361,687	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	579,552	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	19,782,135	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		Selecciona	
*Resultado fiscal	(=)	19,782,135	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	5,934,640	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Selecciona	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	5,934,640	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)	1,938,985	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	257,951	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	3,737,704	

Vamos ahora a las **pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar**. Antes de iniciar la captura, es necesario tener nuestro papel de trabajo ya con las pérdidas actualizadas. Si no tenemos pérdidas por amortizar (que es nuestro caso), elegimos “No”.

Por el contrario, en caso de tenerlas, damos click en “Si” y nos pedirá capturar el desglose correspondiente conforme a la siguiente pantalla:

Podemos notar que ya nos fija el límite a amortizar de acuerdo a la utilidad fiscal obtenida. Damos click en “Instrucciones”:

En caso de que el contribuyente no tenga pérdidas, pero haya elegido “Si” (es nuestro caso), no aparecerá ningún botón que permita “agregar” la información de las pérdidas, por lo que no podrá capturar nada. En caso de que sí se tengan pérdidas fiscales por amortizar declaradas, aparecerá el botón “Agregar”.

**NOTA 11:** Debemos recordar que en la declaración anual de 2020, que ya se presentó en esta nueva plataforma, se debieron incluir los datos de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores al 2020 susceptibles de amortización. Partiendo de ello, **el aplicativo precarga los remanentes que fueron capturados en la declaración anual 2020 y no permite que se capturen en la declaración anual 2021.** Si tenemos pérdidas fiscales por amortizar anteriores al 2020 y no las incluimos en la declaración de dicho año, deberemos presentar complementaria de dicha anual para que se precarguen en la anual 2021 (Preguntas Frecuentes SAT, 22, 23 y 24).

En caso de que en 2020 el resultado haya sido una pérdida fiscal, esta quedó en teoría guardada en el sistema y se verá reflejada en la declaración anual 2021. En su caso la pérdida fiscal del 2021 quedará guardada en el sistema para que en la declaración anual del 2022 sea prellenada.

En nuestro caso, como mencionamos, no tenemos pérdidas fiscales por aplicar, así que cerramos la ventana y seleccionamos “No” en dicha celda:

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

Descripción	Operador	Valor	Acciones
*Total de ingresos acumulables		424,782,745	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	404,401,058	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	20,381,687	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	579,552	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	19,782,135	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		No	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio	(-)	0	
*Resultado fiscal	(=)	19,782,135	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	5,934,640	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		Selecciona	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	5,934,640	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)	1,938,985	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	257,951	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	3,737,704	

Como no tenemos pérdidas fiscales de años anteriores, pasamos a la sección de **“Estímulos fiscales por aplicar”** contra el ISR del ejercicio. En caso de tenerlos debemos indicarlo y capturarlos conforme a la siguiente pantalla:

Estímulos al impuesto causado INSTRUCCIONES ✕

Límite de estímulos a aplicar

Monto remanente por aplicar

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Estímulo autorizado en ejercicio que se declara	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" <span style="font-size: 0.8em;">❗</span>					

Podemos notar que ya nos pone el límite máximo a poder aplicar de estímulos fiscales. Damos click en “Instrucciones”:

Estímulos al impuesto causado INSTRUCCIONES ✕

Límite de estímulos a aplicar

Monto remanente por aplicar

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Estímulo autorizado en ejercicio que se declara	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" <span style="font-size: 0.8em;">❗</span>					

**Instrucciones** ✕

En este apartado podrás capturar los estímulos al impuesto causado, hasta por el monto del "Límite de estímulos a aplicar".

Da clic en el botón "Agregar" para capturar la información. De acuerdo al tipo de estímulo que selecciones, se habilitarán algunos de los siguientes campos:

- \* Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores.
- \* Estímulo autorizado en el ejercicio que se declara.
- \* Aplicado en pagos provisionales
- \* Por aplicar en declaración anual. El monto que captures en este campo será el que se disminuya del impuesto causado del ejercicio.

Da clic en el botón "Agregar" para seleccionar otro tipo de estímulo. En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón "Eliminar" y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón "Cerrar" una vez que hayas capturado todos tus registros.

Al dar click en “Agregar”, nos permite capturar todos los siguientes estímulos fiscales a aplicarse contra el Resultado Fiscal determinado en el ejercicio. (Preguntas Frecuentes SAT, 16)

Estímulos al impuesto causado

INSTRUCCIONES

Límite de estímulos a aplicar: 5,934,640

Monto remanente por aplicar: 5,934,640

\*Tipo de estímulo

Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Estímulo autorizado en ejercicio que se declara

Por aplicar en declaración anual

Remanente

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Selección de estímulos:

- A proyectos de inversión en las artes
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Carga
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado Turístico
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Personas
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público Turístico
- Crédito IEPS de combustibles fósiles
- Crédito IEPS diésel medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Carga
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Personas
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado Turístico
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Carga
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público Turístico
- Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos
- Crédito IEPS vehículos mannos
- Proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento
- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico
- Producción cinematográfica

Tipo de estímulo Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Declaración anual Remanente Acciones

CERRAR

En nuestro caso, no tenemos estímulos fiscales, así que pasamos al campo de **“Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidos”**.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		424,782,745	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	404,401,058	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	20,381,687	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	579,552	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	19,782,135	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		No	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio	(-)	0	
*Resultado fiscal	(=)	19,782,135	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	5,934,640	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	5,934,640	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)	1,938,985	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	257,951	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	3,737,704	

Como podemos observar, el campo no es editable de forma directa, sino que hay que capturarlo con el desglose que nos pidan. En caso de tener ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidas debemos dar click en “Capturar” y nos aparecerá la siguiente pantalla e instrucciones:

**NOTA 12:** Tal como en el caso de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, **en caso de que tengamos ISR por acreditar derivado de reparto de dividendos de ejercicios anteriores (hasta 2 ejercicios anteriores), debemos manifestarlo en la declaración anual 2020**, pues en la declaración anual 2021 sólo nos permitirán capturar el ISR acreditable derivado de reparto de dividendos del mismo ejercicio 2021. Si no lo hicimos, deberemos presentar declaración complementaria de 2020. (Preguntas Frecuentes SAT, 17).

Si damos click en “Agregar” se nos desplegará entonces la posibilidad de capturar el ISR acreditable por dividendos solamente del año 2021:

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas INSTRUCCIONES ✕

Limite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Monto remanente por aplicar

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
2021 <span style="font-size: 0.8em;">▼</span>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Total	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

Si tuviéramos datos declarados en la declaración anual 2020 de ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos en 2019 y 2020, la pantalla ser vería de la siguiente forma (no es nuestro caso):

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas INSTRUCCIONES ✕

Limite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Monto remanente por aplicar

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
2018 <span style="font-size: 0.8em;">▼</span>	<input type="text" value="2,000,000"/>	<input type="text" value="800,000"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
2019 <span style="font-size: 0.8em;">▼</span>	<input type="text" value="2,500,000"/>	<input type="text" value="900,000"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
2020 <span style="font-size: 0.8em;">▼</span>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="20,500"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Total	<input type="text" value="4,500,000"/>	<input type="text" value="1,720,500"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

Como en nuestro caso no se tiene ISR acreditable en la declaración anual por dividendos o utilidades repartidos, pasamos a la captura del **“Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero”**.

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación <span style="color: red;">!</span>	Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>				
*Total de ingresos acumulables			424,782,745	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		404,401,058	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		20,381,687	
*PTU pagada en el ejercicio <span style="color: blue;">?</span>	(-)		579,552	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		19,782,135	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		No		
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio	(-)		0	
*Resultado fiscal	(=)		19,782,135	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)		5,934,840	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No		
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)		0	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)		5,934,840	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)			CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero <span style="color: blue;">?</span>	(-)		0 <span style="color: red;">!</span>	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados <span style="color: blue;">?</span>	(-)		1,938,985	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente <span style="color: blue;">?</span>	(-)		257,951	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)		3,737,704	

En caso de tener “Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero”, debe darse click en “Capturar” justo al lado de dicho renglón para hacer el vaciado detallado de los datos conforme a la siguiente pantalla e instrucciones:

INSTRUCCIONES ×

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar	5,934,840
Monto remanente por aplicar	5,934,840

Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
2021	0				

CERRAR

Impuesto acreditable pagado en el extranjero		Instrucciones	INSTRUCCIONES		
Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar		<p>En este apartado podrás acreditar el impuesto pagado en el extranjero, hasta por el monto del "Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar".</p> <p>Cuando en el módulo de ingresos se capturaron ingresos percibidos en el extranjero, en automático se muestra el periodo que se declara y el importe del impuesto pendiente de acreditar, se requiere que captures el importe del Impuesto a acreditar en este ejercicio.</p> <p>Da clic en el botón "Agregar" para seleccionar otro año.</p> <p>En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón "Eliminar" y agregar de nuevo el concepto.</p> <p>Da clic en el botón "Cerrar" una vez que hayas capturado todos tus registros.</p>			
Monto remanente por aplicar					
Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto p		acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
2021					
		CERRAR	CERRAR		

**NOTA 13:** Como en el caso de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y del ISR acreditable por dividendos, **en caso de que tengamos Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero (hasta 10 ejercicios anteriores), debemos manifestarlo en la declaración anual 2020**, pues en la declaración anual 2021 sólo nos permitirán capturar el Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero del mismo ejercicio 2021. Si no lo hicimos, deberemos presentar declaración complementaria de 2020. (Preguntas Frecuentes SAT, 18).

Es decir, esta sección estará precargada con los remanentes de saldos por acreditar que hayamos manifestado en la declaración anual del 2020. Como en nuestro caso no se manifestaron (porque no existen), no aparece la precarga de años anteriores, sino solo del 2021. En caso de tener saldos por este concepto por acreditar, debemos hacer click en el ícono azul de la columna "Acciones" para introducir los datos del saldo en cuestión.

Aunque en 2021 no tengamos Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero, para continuar debemos llenar el renglón correspondiente al 2021 incluso con un cero.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero		INSTRUCCIONES			
Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar	5,934,840				
Monto remanente por aplicar	5,934,840				
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021				
Impuesto pendiente de acreditar	0				
*Impuesto pendiente de acreditar actualizado	0				
Impuesto a acreditar en este ejercicio					
Remanente	0				
		GUARDAR CANCELAR			
Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
2021	0				
				CERRAR	

Al cerrar dicha ventana el sistema nos devuelve a la ventana general de “Determinación”, donde nos faltaría **consultar el detalle de los “Pagos provisionales efectuados” y el “ISR retenido al contribuyente”**.

*Total de ingresos acumulables		424,762,745	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	404,401,058	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	20,361,687	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)	579,552	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	19,782,135	
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		No	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio	(-)	0	
*Resultado fiscal	(=)	19,782,135	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	5,934,640	
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	5,934,640	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)	1,938,985	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)	257,951	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	3,737,704	

Como podemos notar, en dichos conceptos sólo podemos ver el detalle, sin que nos permita capturar o agregar algún valor la plataforma a dichos rubros. De hecho, se ha habilitado la palomita azul al lado de la pestaña “Determinación”, que indica que podríamos ya pasar a la siguiente pestaña (“Pago”). Sin embargo, es importante checar el detalle de dichos conceptos para verificar que coincidan con nuestros papeles de trabajo y nuestros pagos provisionales. El detalle de esos conceptos se ve como sigue:

Pagos provisionales efectuados		
Periodo	Impuesto a cargo	Estatus
Enero	324,615	Presentada Pagada
Febrero	264,118	Presentada Pagada
Marzo	0	Presentada con pago en cero
Abril	0	Presentada con pago en cero
Mayo	84,705	Presentada Pagada
Junio	154,198	Presentada Pagada
Julio	168,703	Presentada con pago en cero
Agosto	173,387	Presentada con pago en cero
Septiembre	177,026	Presentada con pago en cero
Octubre	166,143	Presentada con pago en cero
Noviembre	205,982	Presentada con pago en cero
Diciembre	220,108	Presentada con pago en cero
<b>Total</b>	<b>1,938,985</b>	

  

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados		1,938,985
ISR pagado por fideicomisos	(+)	0
<b>Total de pagos provisionales</b>	<b>(=)</b>	<b>1,938,985</b>

CERRAR

ISR retenido al contribuyente		
Periodo	Monto	Estatus
Enero	7,048	Presentada Pagada
Febrero	44,675	Presentada Pagada
Marzo	74,633	Presentada con pago en cero
Abril	95,956	Presentada con pago en cero
Mayo	116,566	Presentada Pagada
Junio	142,406	Presentada Pagada
Julio	169,773	Presentada con pago en cero
Agosto	192,758	Presentada con pago en cero
Septiembre	208,823	Presentada con pago en cero
Octubre	226,064	Presentada con pago en cero
Noviembre	242,161	Presentada con pago en cero
Diciembre	257,951	Presentada con pago en cero

  

Acumulado		257,951
ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones	(+)	0
<b>Total de retenciones</b>	<b>(=)</b>	<b>257,951</b>

CERRAR

Cabe señalar que en el caso del **“ISR retenido al contribuyente”**, como es un dato acumulativo el que se presenta en las declaraciones de pagos provisionales, si en la declaración de pago provisional de diciembre del 2021 no se capturó dato en ese campo, el aplicativo no tomará en cuenta el acumulado a noviembre del 2021, sino que únicamente toma en cuenta el acumulado a diciembre 2021, por lo que se deberá presentar complementaria de este último mes donde se manifieste el ISR retenido al contribuyente de forma acumulada (Preguntas SAT, 15).

Una vez que hemos revisado que el detalle de pagos provisionales efectuados y retenciones de ISR realizadas al contribuyente son correctos, podemos pasar a la **siguiente pestaña: “Pago”**, en la cual veremos cómo ventana inicial lo siguiente.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC:  SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
  Dedicaciones autorizadas
  Determinación
  Pago
  Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

Impuesto a cargo	<input type="text" value="3,737,704"/>	
Subsidio para el empleo	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Compensaciones	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Estímulos al impuesto a cargo	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de aplicaciones	<input type="text" value="0"/>	
Cantidad a cargo	<input type="text" value="3,737,704"/>	
Cantidad a pagar	<input type="text" value="3,737,704"/>	

Podemos observar que en dicha pestaña se habilita de inmediato la pequeña flecha azul al lado, lo cual indica que podríamos ya pasar a la pestaña de “Datos adicionales”. Sin embargo, si tenemos los siguientes conceptos que aún pueden ser disminuidos del ISR a cargo, en esta sección podemos disminuirlos: **“Subsidio para el empleo”, “Compensaciones” y “Estímulos al impuesto a cargo”**. En su caso, damos click en “Capturar” justo al lado de cada concepto para ver cómo podemos realizar la captura de dichos conceptos:

Subsidio para el empleo

---

Subsidio disponible para su aplicación

Subsidio que se aplica en la declaración anual

Subsidio pendiente de aplicar

Instrucciones

En este apartado se muestra el importe del subsidio para el empleo disponible para aplicar en esta declaración y podrás capturar el importe correspondiente por aplicar en el siguiente campo “Subsidio a aplicar en la declaración anual”

- Subsidio disponible para su aplicación conforme a lo manifestado por el contribuyente (este campo muestra el límite de la cantidad que podrás aplicar como subsidio para el empleo en la declaración anual).
- Subsidio a aplicar en la declaración anual.
- Subsidio pendiente de aplicar.

Una vez que hayas finalizado tus registros da clic en el botón “Cerrar”.

INSTRUCCIONES

---

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Compensaciones Total: \$0

---

Tipo -Seleccione- Seleccione Pago de lo indebido Saldo a favor	Periodicidad Número de operación	Período Concepto	Ejercicio Saldo a aplicar
CONTINUAR		ELIMINAR	

---

Tipo de declaración	Número de operación	
Monto del saldo a favor original	Remanente histórico antes de la aplicación	
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)	Remanente actualizado antes de la aplicación	

CANCELAR AGREGAR TERMINAR

Estímulos al impuesto a cargo

Límite a aplicar

AGREGAR

Tipo de estímulo    Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Instrucciones

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", podrás capturar los estímulos al impuesto a cargo que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

- Enajenación de tractocamiones canje "nuevos a usados".
- Enajenación de tractocamiones nuevos.
- Acreditamiento del pago del derecho especial sobre minería.
- Producción cinematográfica.
- Estímulo por las inversiones en equipos de alimentación para vehículos eléctricos.
- IEPS frontera-gasolinas.

Señala el importe correspondiente al monto autorizado y el monto aplicado como deducción en el ejercicio que estás declarando.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

INSTRUCCIONES

Por aplicar en declaración anual    Remanente    Eliminar

CERRAR

Una vez capturados los datos correspondientes, (no es el caso del ejemplo), podemos pasar ahora a la pestaña de **"Datos Adicionales"**:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: XXXXXXXXXX SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### ISR personas morales

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

↓

Ingresos  
  Deducciones autorizadas  
  Determinación  
  Pago  
  Datos adicionales !

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio <span style="color: blue;">?</span>	<input type="text" value="0.0465"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="text" value="Selecciona"/>	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="text"/>	
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="text"/>	
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	<input type="text" value="Selecciona"/>	

Notamos que el **Coeficiente de Utilidad ya aparece calculado en automático**. Esto sucede porque en el ejercicio de captura (2021) tenemos utilidad fiscal y el aplicativo calcula el Coeficiente de Utilidad de dicho ejercicio con los datos que ya le proporcionamos. Damos click en “Ver detalle” en el renglón correspondiente.

Coeficiente de utilidad del ejercicio ✕

Total de ingresos acumulables		424,782,745	Total de ingresos acumulables		424,782,745
Total de deducciones autorizadas	(-)	404,401,058	Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	0
PTU pagada en el ejercicio	(-)	579,552	Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(=)	424,762,745
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	19,782,135			
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad		19,782,135			
Utilidad base para coeficiente de utilidad	(=)	19,782,135			
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(f)	424,782,745			
Coeficiente de utilidad	(=)	0.0465			

En nuestro caso, al tener utilidad fiscal determinada en el ejercicio, el Coeficiente de Utilidad se calcula automáticamente y no es posible editar su cálculo.

**NOTA 15: Novedad aplicativo 2021.** En caso de que en 2021 se esté determinando pérdida fiscal (y no seas Sociedad o Asociación Civil o Sociedad Cooperativa de Producción), y por tanto no se genere Coeficiente de Utilidad, no es necesario que se capture manualmente el Coeficiente de Utilidad a ser utilizado en el ejercicio 2022, sino que en los pagos provisionales del 2022 dicho dato se precargará con la información de declaraciones de ejercicios anteriores (Preguntas SAT, 26).

**NOTA 14:** En caso de ser **Sociedad o Asociación Civil o Sociedad Cooperativa de Producción** y haber repartido anticipos de rendimientos a sus miembros en términos del artículo 94, Fr. II, de la LISR, debemos recordar que el cálculo del Coeficiente de Utilidad debe ajustarse con dichos anticipos repartidos. Para que el aplicativo considere dicho ajuste, debemos capturar los anticipos como deducción en gasto y no deducción en nómina, como se vio en su momento. De lo contrario el aplicativo no los considera en el cálculo del Coeficiente de Utilidad (Preguntas Frecuentes SAT, 20).

Al cerrar la subpestaña relativa al Coeficiente de Utilidad el aplicativo nos regresa a la pestaña de Datos adicionales:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio  
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

### ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos  
  Deducciones autorizadas  
  Determinación  
  Pago  
  Datos adicionales !

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad del ejercicio ⓘ

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?  !

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)  !

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)  !

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?  !

Pasamos ahora a la **PTU del ejercicio**. El aplicativo nos preguntará si estamos obligados a calcular y pagar PTU por el ejercicio que estamos declarando. En caso de no ser así, pasaremos al renglón de la CUCA, pero en caso de que sí estemos obligados a pagar PTU, entonces el aplicativo nos preguntará si el cálculo de la misma se determina con base en la nómina pagada o no:



## ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos
  Deducciones autorizadas
  Determinación
  Pago
 Datos adicionales !

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio <span style="color: blue;">?</span>	<input type="text" value="0,0455"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="text" value="Sí"/>	
*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?	<input type="text" value="No"/>	
*PTU generada durante el ejercicio <span style="color: blue;">?</span>	<input type="text" value="2,014,334"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*PTU no cobrada en el ejercicio anterior <span style="color: blue;">?</span>	(+) <input type="text" value="112,759"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores <span style="color: blue;">?</span>	(-) <input type="text"/>	
PTU total a distribuir entre los trabajadores <span style="color: blue;">?</span>	(=) <input type="text" value="2,127,093"/>	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	<input type="text" value="Selecciona"/>	<span style="color: red;">!</span>

PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración x

Ingresos acumulables	<input type="text" value="424,762,745"/>
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	(-) <input type="text" value="218,350"/>
*Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido	(-) <input type="text"/>
Deducciones autorizadas	(-) <input type="text" value="404,401,058"/>
Base para PTU	(=) <input type="text" value="20,143,337"/>
Tasa de PTU	% <input type="text" value="10"/>
PTU a repartir	(=) <input type="text" value="2,014,334"/>

Si a la pregunta sobre si la PTU se determina con base en la nómina pagada respondemos que “No”, en el cálculo automático que hace el aplicativo solamente nos permite capturar el dato de “Deducción inmediata de bienes de activo fijo que hubiera correspondido”. Como no es nuestro caso, capturamos “0” en dicha celda para que pueda quedar completa esta pestaña y procedemos a cerrarla, regresando a la sección de “Datos Adicionales”.

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos
  Deducciones autorizadas
  Determinación
  Pago
 Datos adicionales 3

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio	<input type="text" value="0.0485"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="text" value="Sí"/>	
*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?	<input type="text" value="No"/>	
*PTU generada durante el ejercicio	<input type="text" value="2,014,334"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*PTU no cobrada en el ejercicio anterior	(+) <input type="text" value="112,759"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores	(-) <input type="text"/>	
PTU total a distribuir entre los trabajadores	(=) <input type="text" value="2,127,093"/>	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="text"/>	<span style="color: red;">!</span>
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	<input type="text" value="Selecciona"/>	<span style="color: red;">!</span>

Podemos ver que justo abajo del cálculo de la “PTU generada en el ejercicio” aparece el renglón de “PTU no cobrada en el ejercicio anterior”. Si aparece dato aquí podemos ver el detalle dando click en “Ver detalle”

PTU no cobrada en el ejercicio anterior x

PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior	<input type="text" value="712,483"/>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades pagada en el ejercicio inmediato anterior	(-) <input type="text" value="599,724"/>
PTU no cobrada en el ejercicio inmediato anterior	(=) <input type="text" value="112,759"/>

Dichos datos no son editables, y provienen de la información que el contribuyente plasmó en su declaración anual anterior y en sus CFDI's de nómina emitidos.

Al cerrar esta ventana, regresamos a la sección “Datos Adicionales”. Ahora vemos que esta sección también trae un renglón que permite disminuir de la base de PTU ciertas cantidades según se explica en el signo de interrogación del propio renglón (“PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores”):

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 3

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad del ejercicio 0.0465 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? No

\*PTU generada durante el ejercicio 2,014,334 VER DETALLE

\*PTU no cobrada en el ejercicio anterior (+) 112,759 VER DETALLE

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores (-)

PTU total a distribuir entre los trabajadores (=) 2,127,093

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? Selecciona

En caso de tener alguna resolución favorable para disminuir la PTU a repartir, captura el importe que corresponda sin que este sea mayor a la suma de los dos campos anteriores.

Al no ser el caso del ejemplo, capturamos "0" en dicho campo y pasamos ahora a la captura de los saldos de **CUCA** y de **CUFIN**.

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 3

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Coeficiente de utilidad del ejercicio 0.0465 VER DETALLE

\*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? Sí

\*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? No

\*PTU generada durante el ejercicio 2,014,334 VER DETALLE

\*PTU no cobrada en el ejercicio anterior (+) 112,759 VER DETALLE

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores (-) 0

PTU total a distribuir entre los trabajadores (=) 2,127,093

\*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

\*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

\*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? Selecciona

Procedemos entonces a la captura de dichos saldos conforme a los papeles de trabajo que tenemos preparados. (CUCA \$80,000,000 y CUFIN \$20,000,000):

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos
  Deducciones autorizadas
  Determinación
  Pago
 Datos adicionales **1**

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio <a href="#">?</a>	<input type="text" value="0.0485"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="text" value="Sí"/>	
*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?	<input type="text" value="No"/>	
*PTU generada durante el ejercicio <a href="#">?</a>	<input type="text" value="2,014,334"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*PTU no cobrada en el ejercicio anterior <a href="#">?</a>	(+) <input type="text" value="112,759"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores <a href="#">?</a>	(-) <input type="text" value="0"/>	
PTU total a distribuir entre los trabajadores <a href="#">?</a>	(=) <input type="text" value="2,127,093"/>	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="text" value="80,000,000"/>	
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="text" value="20,000,000"/>	
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	<input type="text" value="Selecciona"/>	<input type="button" value="1"/>

**NOTA 16:** Cabe destacar que en el caso de los saldos de **CUFIN** y **CUCA** no se exige que se hayan capturado valores en la declaración anual de 2020 para precargarlos, sino que se capturan de forma directa, independientemente de si fueron incluidos o no dichos valores en la declaración anual 2020.

Como último dato adicional, el aplicativo nos pregunta: “¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?”. Si elegimos la opción “Sí”, el aplicativo habilita un banner que permitirá agregar los números de identificación correspondientes:

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos
  Deducciones autorizadas
  Determinación
  Pago
  Datos adicionales 1

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?	<input type="text" value="0.0465"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="text" value="Sí"/>	
*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?	<input type="text" value="No"/>	
*PTU generada durante el ejercicio ?	<input type="text" value="2,014,334"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*PTU no cobrada en el ejercicio anterior ?	(+) <input type="text" value="112,759"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ?	(-) <input type="text" value="0"/>	
PTU total a distribuir entre los trabajadores ?	(=) <input type="text" value="2,127,093"/>	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="text" value="80,000,000"/>	
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="text" value="20,000,000"/>	
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	<input type="text" value="Sí"/>	

Número de identificación del esquema reportable Eliminar

Al dar click en “Agregar”, la única información que nos pedirá es el número de identificación del esquema reportable a 21 posiciones alfanuméricas (Preguntas Frecuentes SAT, 21). Si se tienen varios esquemas que revelar, deberán capturarse tantos números de identificación como correspondan dando click en el botón “Agregar”.

En nuestro caso no hay esquemas que revelar, así que al responder “No” a la pregunta sobre este renglón, habremos terminado con la sección de “Datos Adicionales”:

## ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?		0.0485	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?		Sí	
*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?		No	
*PTU generada durante el ejercicio ?		2,014,334	VER DETALLE
*PTU no cobrada en el ejercicio anterior ?	(+)	112,759	VER DETALLE
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ?	(-)	0	
PTU total a distribuir entre los trabajadores ?	(=)	2,127,093	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)		80,000,000	
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)		20,000,000	
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?		No	

Como podemos observar, ya todas las pestañas de captura general tienen una palomita azul al lado, lo cual indica que hemos terminado la captura de toda la sección de ISR Personas Morales. La modificación de algún dato previamente capturado podrá realizarse en cualquier momento antes de enviar la declaración.

Consultamos ahora la **pestaña “Resumen”** para verificar en términos generales que nuestros cálculos generales sean correctos.

Resumen de la declaración		
Total de ingresos acumulables		424,762,745
Total de deducciones autorizadas		404,401,058
Utilidad fiscal del ejercicio		19,782,135
Resultado fiscal		19,782,135
Impuesto causado del ejercicio		5,934,640
Pagos provisionales efectuados ?		1,938,985
ISR retenido al contribuyente ?		257,951
ISR a cargo del ejercicio		3,737,704

CERRAR

Al cerrar esta pestaña, regresamos a la sección de captura general del ISR Personas Morales. Damos entonces click en **“Administración de la declaración”** para que nos lleve al menú donde ahora elegiremos llenar la información relativa a los **“Estados Financieros”**:

## Declaración Anual de Personas Morales

 RFC: [REDACTED] SA DE CV  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

 Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

## Administración de la declaración

## Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresar a cada una de las secciones y capturar la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturar tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturar la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.


 ISR personas morales  
**\$ 3,737,704**  
 A cargo


Estados financieros

Ahora que hemos terminado por completo la captura de la sección ISR personas morales y nos aparece el impuesto a cargo, podemos habilitar y requisitar la sección Estados Financieros. La pantalla inicial cuando **damos click en "Estados Financieros"** es la siguiente:

## Declaración Anual de Personas Morales

 RFC: [REDACTED] SA DE CV  
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

 Declaración: Normal / Ejercicio: 2021  
 Periodo: Del Ejercicio  
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

## Estados financieros

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Estado de Resultados Balance Conciliación Contable Fiscal

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
Ventas y/o servicios nacionales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ventas y/o servicios extranjeros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Ingresos netos</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Como podemos ver, en esta sección no hay información precargada, por lo que todas las cifras de los espacios en blanco deberán capturarse. Los espacios sombreados en gris se calculan en automático. Deben **separarse los valores correspondientes a operaciones con partes relacionadas**.

Debemos capturar entonces información en **3 pestañas**:

- 1) Estado de Resultados,**
- 2) Balance, y**
- 3) Conciliación Contable Fiscal.**

El aplicativo no nos permite pasar a la segunda pestaña sin antes llenar la primera y lo mismo pasa con la tercera pestaña.

Las pestañas de inicio no muestran el símbolo de la palomita azul, que indica que aún no se puede pasar a la siguiente pestaña. Una vez que se ha llenado la información de la pestaña correspondiente, aparece dicha palomita azul, lo cual indica que podemos pasar a la siguiente pestaña. La palomita azul se habilita hasta que se han llenado todos los campos requeridos, incluso en ceros si no se tienen cifras. Mientras algún espacio sombreado en gris tenga recuadro rojo no permitirá pasar a la pestaña siguiente.

Las 3 pestañas a llenar son:

- **Estado de Resultados:** Sin información precargada.
- **Balance:** Se precarga el resultado contable que se refleje en la pestaña de Estado de Resultados solamente. El resto hay que capturarlo. Si el Balance no “cuadra” (Activo = Pasivo + Capital) no nos permitirá pasar a la siguiente pestaña.
- **Conciliación Contable Fiscal:**
  - Se precargan dos datos que vienen de la pestaña del Estado de Resultados:
    - a) la Utilidad o Pérdida Contable, y
    - b) el Costo de Ventas Contable.
  - El resto de los datos hay que capturarlos, incluso se debe capturar, por ejemplo, el ajuste anual por inflación acumulable o deducible, a pesar de que el mismo aplicativo ya lo calculó antes.
  - También deben capturarse los valores de algunas deducciones fiscales que ya previamente fueron alimentadas en el aplicativo, como la deducción de inversiones.
  - Debemos ser muy cuidadosos de “cuadrar” esta pestaña con las deducciones e ingresos que ya determinamos en la sección “ISR personas morales”, pues el aplicativo no valida que las cifras ya determinadas en dicha sección correspondan con las que ahora se capturan; incluso puede determinarse en esta pestaña una utilidad fiscal distinta de la que ya hayamos alimentado en el sistema y el aplicativo nos permitirá guardarla y continuar.

Una vez que hemos terminado de capturar la información anterior, hacemos click en “Administración de la Declaración”, lo cual nos llevará a la pestaña principal, que ya nos mostrará como llenadas (palomeadas) ambas secciones de la declaración: “ISR Personas Morales” y “Estados Financieros”:

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

## Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales

**\$ 3,737,704**

A cargo



Estados financieros

Total a pagar:

**\$ 3,737,704**

VISTA PREVIA
ENVIAR DECLARACIÓN

Podemos ahora acceder, con el botón hasta debajo de la pantalla, a la **“Vista previa”** de nuestra declaración.

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ENVIAR DECLARACIÓN
REGRESAR

GeneraVistaPrevia 1 / 36 | 77% + | [Iconos]

1

2



HACIENDA



SAT

VISTA PREVIA  
ISR PERSONAS MORALES

RFC: [Redacted]  
Denominación o razón social: [Redacted]

Tipo de declaración: Normal  
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020

---

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS  No

---

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES

IMPORTE POR DETALLAR

IMPORTE DETALLADO

INGRESOS NOMINALES

Esta vista previa **nos permite descargar o imprimir el formato como tal**, con el fin de revisarlo a detalle. También podríamos revisarlo desde la aplicación, pero se recomienda descargarlo (se

descarga en formato PDF) para revisarlo bien antes de enviarlo, además de guardarlo como borrador previo al envío.

Una vez revisada la declaración, se procede a su envío desde el mismo aplicativo.

## Administración de la declaración

### Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



### Consideraciones para el envío de la declaración:

- Se requiere e-firma de la persona moral para enviarla.
- Se genera un acuse de envío el cual hay que guardar en nuestro equipo. Si no hay impuesto a pagar en la declaración anual, habremos terminado.
- Si existe cantidad a cargo, se generará la línea de captura correspondiente para proceder al pago. Una vez hecho el pago, se generará el comprobante respectivo y entonces habremos terminado con el proceso.